

EJECUCIONES DE ACUERDOS

Fecha: 04/02/15

De Secretario de la Facultad de Medicina y Enfermería

A Sres. Directores de Departamento; Sres. Profesores Responsables de Unidades Docentes y Consejo de Estudiantes

La Junta de Facultad celebrada el día 28/01/15 acordó lo siguiente:

Punto 1º. del orden del día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 14.01.15 (EXTRAORDINARIA) Y 15.01.15 (ORDINARIA)

Acordó, por asentimiento, aprobar las Actas de las sesiones de 14.01.15 (extraordinaria) y 15.01.15 (ordinaria) que aparecen como Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

Punto 3º. del orden del día:

CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE FISIOTERAPIA.

Acordó, por asentimiento, la composición de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Fisioterapia, tal y como aparece en el Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

Punto 4°. del orden del día:

ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE FISIOTERAPIA: ACUERDOS A ADOPTAR.

Alegación 1: No se acepta la propuesta presentada y el documento no se modifica.

Alegación 2: No se acepta la propuesta presentada y el documento no se modifica.

Alegación 3: Se aceptan las propuestas presentadas y el documento se modifica.

Alegación 4: Se acepta la propuesta presentada y el documento se modifica.

Alegación 5: No se acepta la propuesta presentada y el documento no se modifica.

Alegación 6: Se aceptan las propuestas presentadas y el documento se modifica.

Alegación 7: Se aceptan las propuestas presentadas y el documento se modifica.

Alegación 8: No se acepta la propuesta presentada y el documento no se modifica.

Alegación 9: Se acepta la propuesta presentada y el documento se modifica.

Alegación 10: No se acepta la propuesta presentada y el documento no se modifica.

Alegaciones 11 y 12: Se aceptan las propuestas presentadas y el documento se modifica.

Alegación 13: No se aceptan las propuestas presentadas y el documento no se modifica.

Alegación 14: Se acepta la propuesta presentada y el documento se modifica.

Código Seguro De Verificación:	nbPlceJ3hjpOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Jimenez Reina	Firmado	06/02/2015 13:20:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/nbPlced	3hjpOTEqAn1f	x9g==





OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Departamento de Ciencias Morfológicas: "Biopatología del músculo esquelético" y "Readaptación y recuperación funcional".

Departamento de Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense: "Aspectos legales en el ejercicio profesional".

Departamento de Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física: "Aspectos psiquiátricos del dolor y de las patologías crónicas", "Fisioterapia en el paciente amputado", Fisioterapia en el paciente transplantado" y "Fisioterapia en el paciente oncológico".

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular: "Bioquímica del ejercicio físico y el deporte" y "Metabolismo muscular, óseo y del tejido conectivo".

Departamento de Enfermería: "Seguridad Clínica", "Métodos cualitativos para el estudio de la salud" y "Competencias Psicosociales en el ambiente sanitario".

Se aprueba su inclusión como asignaturas optativas del Grado de Fisioterapia.

Punto 5°. del orden del día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO DE FISIOTERAPIA.

Acordó, por asentimiento, aprobar el Plan de Estudios del Título Oficial de Grado de Fisioterapia por la Universidad de Córdoba, que aparece como Anexo a esta Ejecución de Acuerdos una vez realizadas las modificaciones aprobadas en esta sesión de Junta de Facultad.

Punto 6°. del orden del día:

OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA EL CURSO 2015/2016: ACUERDOS A ADOPTAR.

Acordó, por asentimiento, facultar al Equipo de Dirección del Centro para que tramiten todas la ofertas de optatividad que se presenten hasta el final del plazo que cumplan los requisitos administrativos. Se aprueban las asignaturas optativas para el curso 2015/2016 que aparecen como Anexo a esta Ejecución de Acuerdos.

Y para que conste se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el art. 27.5, segundo párrafo, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO, Fdo.: Prof. Dr. Luis Jiménez Reina.

Ejecución de Acuerdos J.F. 28/01/15

Código Seguro De Verificación:	nbPlceJ3hjpOTEqAn1fx9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Jimenez Reina	Firmado	06/02/2015 13:20:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/nbPlced	ShjpOTEqAn1f	x9g==





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2015

ASISTENTES:

Prof. Dr. D. Rafael Solana Lara (Presidente); D. José Manuel Almenara Galdeano; D^a Guadalupe Coca Baena; D. Ignacio Gómez García; Prof. Dr. D. Ignacio M^a. Jimena Medina; Prof. Dr. D. Fernando Labella Quesada; Prof. Dr. D. Rafael Lillo Roldán; Prof^a. M^a José Linares Sicilia; Prof^a. Dra. D^a. María José Moreno Díaz; D. Rafael Molina Luque; D^a. Cristina Muñoz Albañil; Prof. Dr. D. José Peña Amaro; Prof. Dr. D. Antonio Ranchal Sánchez; D. Francisco Javier Reina Martínez; Prof. Dr. D. Manuel Rich Ruiz; Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Secretario).

En la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, siendo las once horas del día catorce de enero de dos mil quince, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería con los asistentes que en el párrafo anterior se citan, para tratar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Decano se pasó a su desarrollo.

Excusan su asistencia los/as Profesores/as Collantes Estevez, Rodríguez López y Tena Sempere.

PUNTO ÚNICO.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADO EN FISIOTERAPIA.

El Sr. Decano pide disculpas por haber tenido que reunirnos en un aula al no tener aún disponible la Sala de Juntas en el nuevo edificio y por la premura en la convocatoria, pero es que al final de la semana anterior se nos comunicó, desde el Rectorado, que se habían modificado las fechas de tramitación de solicitud de puesta en marcha del nuevo título de Grado de Fisioterapia. Tras la reflexión hecha de que sería conveniente esta puesta en marcha, es por lo que se ha convocó esta reunión extraordinaria para crear la Comisión de Planes de Estudio del Grado de Fisioterapia.

El Sr. Decano, en cumplimiento de los requisitos que marca la normativa, presenta la propuesta que a continuación se cita, en la que también se incluye a alumnado:



PROFESORADO

Prof. Dr. D. Rafael Solana Lara (Decano).

Prof. Dr. D. Fernando Labella Quesada (Vicedecano de Ordenación Académica y Alumnado).

Prof. Dr. D. Eduardo Collantes Estévez.

Prof. Dr. D. Sebastián Rufián Peña.

Prof. Dr. D. Rafael Lillo Roldán.

Prof. Dr. D. José Peña Amaro.

Prof. Dr. D. Manuel Rich Ruiz.

Prof. Dr. D. Fernando Mayordomo Riera.

Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Secretario).

MIEMBROS EXTERNOS

Dr. D. Alfonso Cosano Molleja (Hospital San Juan de Dios).

Dr. D. José A. Ramírez Moreno (Hospital San Juan de Dios).

Dra. Eva Fernández Sánchez (Hospital Universitario Reina Sofía).

Dr. D. Rafael Jiménez Esquinas (Hospital Universitario Reina Sofía).

ALUMNADO

D. Francisco Javier Reina Martínez.

D. José Manuel Almenara Galdeano.

Tras un breve debate, se aprueba por asentimiento la propuesta presentada por el Sr. Decano, que figura más arriba.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas catorce minutos del día catorce de enero de dos mil quince. De lo allí tratado doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

V°. B°. EL DECANO,

Fdo.: Prof. Dr. Rafael Solana Lara.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015

ASISTENTES:

Prof. Dr. D. Rafael Solana Lara (Presidente); D^a. Pilar Aparicio Martínez; Prof. Dr. D. Enrique Aranda Aguilar; Prof. Dr. D. Antonio Cano Sánchez; D^a Guadalupe Coca Baena; Prof. Dr. D. Eduardo Collantes Estevez; Prof^a Dra. D^a Pilar Coronado Carvajal; D^a. Elena Díaz Crespo; Prof. Dr. D. Eloy Girela López; D. Ignacio Gómez García; Prof. Dr. D. Ignacio M^a. Jimena Medina; Prof. Dr. D. Fernando Labella Quesada; Prof. Dr. D. Rafael Lillo Roldán; Prof^a. M^a José Linares Sicilia; Prof. Dr. D. José López Miranda; Prof^a. Dra. D^a. Pilar Lora López; D^a. Iris Monserrat Castañeda; Prof^a. Dra. D^a. María José Moreno Díaz; D. Rafael Molina Luque; D^a. Cristina Muñoz Albañil; Prof. Dr. D. Antonio Ranchal Sánchez; D. Francisco Javier Reina Martínez; Prof. Dr. D. Fernando de Carlos Rodríguez López; Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina (Secretario).

En la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, siendo las doce horas treinta minutos del día quince de enero de dos mil quince, se reúne, en segunda convocatoria, la Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería con los asistentes que en el párrafo anterior se citan, para tratar los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Decano se pasó a su desarrollo.

Excusan su asistencia los/as Profesores/as Peña Amaro, Rich Ruiz y Vacas Díaz.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 07.10.14.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria de Junta de Facultad de Medicina y Enfermería de 7 de octubre de 2014.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DEL SR. DECANO.

El Sr. Decano informa sobre los siguientes puntos:

• En el punto quinto del acta de 7 de octubre que acabamos de aprobar, "Se acordó, por asentimiento, transferir a la Comisión de Reclamaciones de Trabajo Fin de Grado de Enfermería, la competencia para adoptar Resoluciones que se recoge en el Reglamento de la Comisión de Trabajo Fin de Grado". Este acuerdo no será posible llevarlo a efecto, ya que desde el Vicerrectorado de Planificación Académica y Calidad, se nos ha comunicado



que es hay que cumplir lo que recoge el Reglamento y que esta competencia no es delegable.

- El día 22 de diciembre de 2014 se recibió el nuevo edificio, que amplía la Facultad de Medicina y Enfermería. En él se sitúan la Sala de Juntas, el Salón de Grados, Secretaría y Decanato, ocho aulas de unos 120-130 asientos, un aula de unos 400 asientos y ocho salas de habilidades. También se han hecho ya la práctica totalidad de las dotaciones de mobiliario y material.
- Ayer se comenzó la obra en la zona intermedia de comunicación entre ambos edificios.
- Están prácticamente terminadas las obras de la nueva Sala de Lectura (en la antigua zona de Secretaría y Decanato) y la ampliación de las salas de Informática (en la antigua Sala de Grados).
- Para poder atender por parte del personal de Conserjería las necesidades del nuevo edificio, se va a proceder al cierre del edificio de Enfermería, por las tardes, a partir del día 26 de enero de 2015.
- Ayer se celebró una Junta de Facultad Extraordinaria para la puesta en marcha del Plan de Estudios de Fisioterapia.

PUNTO TERCERO.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA Y DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO: ACUERDOS A ADOPTAR.

El Sr. Decano recuerda que este Reglamento estaba pendiente de aprobar desde hace casi un año, en espera de la respuesta a la consulta que se hizo al Rectorado sobre la presencia obligatoria, recogida en ese Reglamento, de un miembro del departamento de Enfermería en el equipo de dirección. Se nos ha comunicado que esto no es posible que quede recogido en ese documento y, en consecuencia, se presenta aquí para su tramitación, ya que la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno de la UCO.

Se aprueba por asentimiento el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Facultad de Medicina y Enfermería y de sus Órganos de Gobierno, que aparecen como Anexo a este punto del acta. .

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DEL CURSO 2013-2014.

El Sr. Decano informa que se recibieron, desde la Secretaría General de la Universidad, las propuestas de Concesión de Premios Extraordinarios Fin de Grado o Licenciatura correspondientes al curso 2013-2014, obtenidos a partir de los datos del sistema SIGMA, para los/as siguientes alumnos/as:



GRADO DE ENFERMERÍA

- Da. Elisa Ortega López con 8,73 puntos de media de expediente.
- D. Sebastián Barranco Morente con 8,72 puntos de media de expediente.

LICENCIATURA DE MEDICINA

- D^a. Elena del Rosario Fernandez de la Puebla Lechuga con 9,11 puntos de media de expediente.
 - D. Álvaro Moyano Portillo con 8,60 puntos de media de expediente.
 - D^a. Cristina Pulido Carmona con 8,56 puntos de media de expediente.

Se aprueba por asentimiento ratificar las propuestas para la concesión de Premios Extraordinarios de Grado o Licenciatura del curso 2013-2014 presentadas para los/as alumnos/as citados/as en este punto, que aparecen como Anexo a este punto del acta. .

PUNTO QUINTO.- RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES EN LAS COMISIONES DE TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA Y DE ENFERMERÍA.

El Sr. Decano cede la palabra al Secretario que comunica que hay que sustituir la vacante de D^a Rocío Jiménez Mérida en la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Enfermería, para lo cual se propone a D^a Pilar Aparicio Martínez.

El Secretario pide que se incluyan en la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Medicina a los Profesores Fernando Labella Quesada y Sebastián Rufián Peña.

D^a. Guadalupe Coca alude a que en una anterior reunión se propuso que hubiera un alumno/a del Grado de Medicina en la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Enfermería y que en la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Medicina hubiera un/a alumno/a de Enfermería. Se revisarán las propuestas anteriores, por si hay que realizar estas inclusiones.

Se aprueban por asentimiento los cambios e inclusiones citados, quedando las Comisiones de Trabajo Fin de Grado de Medicina y de Enfermería, como aparecen en el Anexo a este punto del acta.

PUNTO SEXTO.- RENOVACIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EN LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO DE ENFERMERÍA.

El Sr. Decano cede la palabra al Secretario que comunica que hay que sustituir la vacante, por renuncia, de D^a. Azahara M^a Sánchez Moreno en la Unidad de Garantía de Calidad del Grado de Enfermería, por D^a. Elisa Romera Jiménez.



Se aprueba por asentimiento el cambio citado, quedando la Unidad de Garantía de Calidad del Grado de Enfermería, como aparece en el Anexo a este punto del acta.

PUNTO SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA.

El Sr. Decano comunica que hay que ratificar, si procede, los acuerdos de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia celebrados el 17 de septiembre de 2014, que se han enviado con la convocatoria y que repasa brevemente.

Se aprueba por asentimiento ratificar los acuerdos de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de 17/9/2014, que aparecen como Anexo a este punto del Acta.

PUNTO OCTAVO.- EMISIÓN INFORME TÉCNICO SOBRE RECURSO ALZADA DE TERESA ESPINO GARCÍA A SU CALIFICACIÓN DEL TFG ENFERMERÍA.

El Sr. Decano cede la palabra al Secretario que informa que D^a Teresa Espino García recurrió, ante el Consejo de Gobierno de la Universidad, la decisión de la Junta de Facultad de Medicina y Enfermería de 7 de Octubre de 2014, que ratificó los acuerdos de la Comisión de Reclamaciones de Trabajo Fin de Grado de Enfermería que "no objetivó motivo de modificación de la nota". En sesión de 18 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno admitió el citado recurso, para lo cual ha nombrado un nuevo tribunal de revisión (titular y suplente) y ha solicitado a esta Junta de Facultad la emisión de un Informe Técnico sobre la resolución de la reclamación de la estudiante y que se acompañe de la documentación relativa a este recurso.

El Secretario da lectura a un borrador que se ha preparado para responder a esta solicitud. Intervienen los profesores Ranchal Sánchez y López Miranda.

Se aprueba por asentimiento la emisión del Informe solicitado, que aparece como Anexo a este punto del acta.

PUNTO NOVENO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE ENFERMERÍA.

El Sr. Decano recuerda que con la convocatoria se ha enviado el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de Enfermería, que se ha modificado por la Comisión correspondiente de TFG de Enfermería, con cambios relativos al número de llamamientos que habrá para la primera convocatoria, a la calificación final que tendrá en cuenta el informe del tutor y en la adjudicación de plazas para tutelar, que se realizará proporcional a la carga docente de cada departamento.



Se presenta el cronograma que se deriva de este Reglamento para el desarrollo de esta asignatura el curso 14-15, que también se remitió con la convocatoria.

Se aprueba por asentimiento ratificar los acuerdos de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Enfermería relativos a la modificación del Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la titulación de Enfermería de 19/11/2014 y al Cronograma del TFG de Enfermería, que aparece como Anexos a este punto del Acta.

PUNTO DÉCIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO DE MEDICINA.

El Sr. Decano recuerda que con la convocatoria se ha enviado el borrador de Reglamento de Trabajo Fin de Grado de Medicina, que ha elaborado la Comisión de TFG de Medicina. En este Reglamento se recoge que el TFG de Medicina estará precedido de un Proyecto de TFG vinculado a la asignatura Investigación Clínica de 5º de grado de Medicina. El resto de articulado es similar al de TFG de Enfermería.

Se aprueba por asentimiento ratificar los acuerdos de la Comisión de Trabajo Fin de Grado de Medicina relativos al Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de Medicina, que aparece como Anexo a este punto del acta.

El Decano comunica el número aproximado de alumnos/as que serán asignados/as a cada Departamento para su tutorización, en proporción a la carga docente de cada uno de ellos, en una estimación de 140 o de 150 alumnos/as.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Rafael Molina pregunta por la denominación de los edificios de la Facultad, tras la entrega de las nuevas dependencias.
- El Sr. Decano dice que ahora mismo no hay nada decidido, pero que irá en la línea de números, letras o por ejemplo edificio Norte y edificio Sur, o lo que puede decidir con posterioridad esta Junta de Facultad.
- El Prof. Jimena Medina pregunta sobre los requisitos de los/as directores/as de los TFG de Medicina.
- El Sr. Decano contesta que al menos uno de ellos ha de ser profesor con relación contractual con el departamento



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos del día quince de enero de dos mil quince. De lo allí tratado doy fe como Secretario con el visto bueno del Sr. Decano.

V°. B°. EL DECANO,

Fdo.: Prof. Dr. Rafael Solana Lara.



UNIDAD DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO DE FISIOTERAPIA

Titulares

Prof. Dr. D. Luis Jiménez Reina.

Prof. Dr. D. Fernando Mayordomo Riera.

Prof^a. Dra. D^a. M^a. José Moreno Díaz.

Prof. Dr. D. Manuel Rich Ruiz.

D. Rafael Flores Reigal.

D. Rafael Molina Luque.

Agente Externo

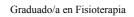
Dr. D. Martín Tejedor Fernández.

Suplentes

Prof. Dr. D. Eduardo Collantes Estévez. Prof^a. Dra. D^a. Pilar Lora López.

D^a. María Adarve Salgado.

D. Álvaro Álvarez López.





1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0 REPRESEN	TANTE I	EGAL DE	LA UNIVE	RSIDAD			
1er Apellido:	Gómez						
2º Apellido:	Villamar	ndos					
Nombre:	José Car	rlos			NIF:	30480633K	
Cargo que	Rector			•			
ocupa							
RESPONSABLE	DEL TÍT	TULO					
1er Apellido:	Solana	Solana					
2º Apellido:	Lara						
Nombre:	Rafael				NIF: 8	8778905N	
Cargo que ocupa	Decano	de la Facult	ad de Medic	cina y Enferm	ería		
UNIVERSIDAD	SOLICIT	ANTE					
Nombre:		Universida	d de Córdol	ba			
CIF:		Q-1418001	'-B				
Centro responsa título	ible del	Facultad d	e Medicina j	y Enfermería			
DIRECCIÓN A E	EFECTOS	DE NOTIF	ICACIÓN				
Correo electrónic	o: pla	nesdeestudio	@uco.es				
Dirección postal	Av.	Medina Aza	hara nº 5				
Código postal	140	71		Población	n Córdoba		
Provincia	Cói	rdoba	loba		CC.AA	Andaluci	ʻa
FAX	957	7 218998		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Teléfono	957	7 218053					
1.1 DATOS BÁS	SICOS						
Denominación de	l título:	Graduad	lo/a en Fisio	terapia por la	a Universia	lad de Córdol	pa
Menciones (incluir si procedo	e):	No proce	ede				
Título conjunto:		No					
Rama de conocim	niento:	Ciencias	de la Salud	1			
ISCED (clasificac de la Educación –			malizada				
Habilita para Pro caso afirmativo, i Regulada)	fesión Re	gulada (en	Fisioterap	peuta			
1.2 DISTRIBUC	CIÓN DE	CRÉDITOS	EN EL TÍ	TULO			
TOTALES	FORMACIÓ BÁSICA	ON OBLIC	GATORIOS	OPTATIVOS	EX	ÁCTICAS KTERNAS IGATORIAS)	TRABAJO FIN DE GRADO
240	60		114	6		54	6
En el caso de incluir Menciones, nº créditos optativos a cursar en cada una							
1.3.1 CENTRO/							
Centro/s donde se impartirá el Facultad de Medicina y Enfermería título:							
1.3.2- DATOS AS	OCIADO	S AL CENT	RO				



Tipo de e distancia):	Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a Presencial distancia):						
NÚMERO	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS						
Número de	plazas de n	uevo ingreso (ofertadas en e	l 1 ^{er} año de im	plantación:		45
Número de	plazas de n	uevo ingreso o	ofertadas en e	l 2º año de im	plantación:		45
Número de	plazas de n	uevo ingreso (ofertadas en e	l 3 ^{er} año de im	plantación:		45
Número de	plazas de n	uevo ingreso (ofertadas en e	l 4º año de im	plantación:		45
NÚMERO PARCIAL	ECTS MAT	TRÍCULA MÍ	NIMA Y MÁZ	XIMA A TIEM	IPO COMPL	ETO Y TIE	ЕМРО
TARCHE	TIEMPO	COMPLETO			TIEMPO P	ARCIAL	
1º CU	IRSO	RESTO DI	E CURSOS	1º CU	RSO	RESTO D	E CURSOS
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
60	78	37	78	24	36	24	36
estudios de	Grado y Más	ster de la Univ	ersidad de Cór	O IV del Reglar doba, disponib nativa planes/R	le en la siguie	nte dirección	
http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa_planes/RRA_Refundido.pdf Lengua/s en las que se imparte el título (sólo se incluirá otra lengua distinta del castellano cuando existan materias OBLIGATORIAS para todos los estudiantes que vehicularmente se impartan en la misma) Castellano							
1.6 RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET							
Naturaleza de la Institución que concede el título: Pública							
	Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha Pública finalizado sus estudios:						
Profesione	s para las qu	e capacita un	a vez obtenid	o el título:	Fisiote	erapeuta	



2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La Fisioterapia es una profesión regulada dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud, con aspectos profesionales y educativos específicos indicativos de diversos contextos sociales, económicos y políticos a nivel mundial. El fisioterapeuta es un profesional sanitario que ha de ser capaz de desarrollar su actividad profesional tanto de forma autónoma como formando parte de equipos multidisciplinares. En los últimos años ha existido una rápida transformación que ha afectado a todas las profesiones sanitarias, incluyendo la fisioterapia, con cambios internos de la profesión, de las estructuras de los sistemas sanitarios y cambios globales de la sociedad. Por ello los fisioterapeutas no solo deben formarse como profesionales y entender los valores, las necesidades y las expectativas sociales, sino que también deben ser capaces de adaptarse a las demandas cambiantes de su entorno para poder proporcionar unos servicios como expertos y de óptima calidad en el momento actual y futuro.

El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior a partir de la Declaración de Bolonia, ha supuesto un cambio en el paradigma desde la provisión del conocimiento por el profesor al concepto de Universidad centrada en el estudiante, donde este último orienta su propio proceso de autoaprendizaje a través de la adquisición y desarrollo de competencias profesionales.

La Guía Práctica para la formación de Fisioterapeutas de la World Conference Physical Therapy (WCPT) presentada en junio de 2007, establece que durante su formación universitaria el estudiante de Fisioterapia debe desarrollar la capacidad de generar su propio conocimiento, basado en evidencias, adaptable, reflexivo, humanístico y orientado al servicio a la comunidad. Mediante el razonamiento crítico, los valores éticos y el aprendizaje a lo largo de la vida el graduado en Fisioterapia será capaz de establecer los juicios y actuaciones adecuadas a las necesidades de cada paciente o cliente.

Como se ha indicado la fisioterapia es una profesión de servicio en las ciencias de la salud y está condicionada por los cambios que crean nuevos escenarios sociales y de salud. El profesional debe entender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad. Asimismo, debe entender y seguir los conceptos de desarrollo sostenible, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

Es necesario así mismo señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio.

Desde una perspectiva académica, la puesta en marcha del Grado en Fisioterapia presenta un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del fisioterapeuta, permitiendo el acceso directo de los Graduados en Fisioterapia a los estudios de master y, concluidos estos, a los de Doctorado atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sitúa los estudios de fisioterapeuta en una dimensión similar a su situación en el resto de Europa.

La fisioterapia es una disciplina de la salud que muestra una elevada demanda en nuestra sociedad lo que ha facilitado la creación de nuevos servicios tanto en la sanidad pública como privada. Ejemplos de ello son la creación de unidades de asistencia fisioterapéutica domiciliaria dentro del Plan de Apoyo a las Familias de la Junta de Andalucía, la ampliación de la red de servicios de fisioterapia dentro de la sanidad andaluza, o la creciente presencia de los fisioterapeutas en diferentes actividades deportivas y de ocio.



Por último indicar que la Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Orden CIN/2135/2008, de 3 de Julio establecen las condiciones que han de reunir los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta.

Regulación del ejercicio profesional del Fisioterapeuta: En la actualidad existe un marco legal regulador de las profesiones sanitarias, dentro del cual se incluye la de fisioterapeuta, entre los que creemos necesario destacar las siguientes normas reguladoras:

- El RD 1001/2002, de 27 de Septiembre, por el que se aprueban los estatutos generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, establece que la Fisioterapia es el "... conjunto de métodos, actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan y previenen las enfermedades, promueven la salud, recuperan, habilitan, rehabilitan y readaptan a las personas afectadas de disfunciones psicofísicas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud".
- La Ley 44/2003, de 21 de noviembre de 2003 de Ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), define en su Título I, artículo 7, apartado 2 que: "corresponde a los diplomados universitarios en fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas".
- La Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud en su artículo 36 sobre la formación de pregrado indica: "...la Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de las salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar".
- Por último resolución 14 Febrero 2008, Secretaria de Estado de Universidades (BOE, 27 Febrero 2008) y la Orden CIN/2135/2008, de 3 de Julio, establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta (BOE, 19 Julio 2008).

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Entre los referentes utilizados para la realización de esta memoria destacan

- 1. La Orden CIN/2135/2008, de 3 de Julio, establece las competencias que debe adquirir un estudiante para obtener el grado en Fisioterapia y los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta (BOE, 19 Julio 2008).
- 2. El Libro Blanco del Título de Grado en Fisioterapia, (<u>www.aneca.es</u>) publicado por la ANECA en abril de 2004, y cuyo proyecto fue aprobado por la Conferencia Nacional de directores de escuelas de Fisioterapia en enero de 2004 y refrendado por las 37 Universidades que en ese momento impartían la Titulación de Fisioterapia. Este Libro Blanco contó con el respaldo de organizaciones de carácter profesional (Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas y Asociación Española de Fisioterapeutas).
- 3. La Guía docente de la Diplomatura de Fisioterapia en las Universidades Andaluzas coordinado por la Universidade de Granada y refrendado por los las universidades de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada (http://serveucs.ugr.es/titulaciones/fis/estudios/guias/GuiaFisio-UA.pdf).
- 4. Planes de estudios de universidades españolas: Entre otras se han utilizado por su especial interés los Planes de estudios de Fisioterapia verificados por la ANECA de las universidades andaluzas que imparten este Grado, así como los títulos de Grado de la Universidad de Extremadura, Universidad de Zaragoza y Universidad Europea de Madrid.
- 5. Documento The Competence Chart of the European Network of Physiotherapy in Higher Education sobre competencias en Fisioterapia, una Guía sobre competencias y aspectos curriculares dentro de la formación de fisioterapeutas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- 6. Documento European Physiotherapy Benchmark Statement elaborado por el Grupo Europeo de la World Conference Physical Therapy (WCPT), aprobado en Junio de 2003 en Barcelona. Este documento recoge aspectos



fundamentales sobre la naturaleza de la profesión de fisioterapeuta, estándares básicos de formación de un fisioterapeuta, así como el desempeño de la actividad profesional en colaboración con otros profesionales sanitarios.

2.3- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS

La Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería con fecha 15 de enero de 2015 creó la Comisión de Grado de Fisioterapia. Considerando que es una titulación de nueva implantación y que no existen profesores de Fisioterapia en el centro decidió que la composición de la misma incluyera desde el primer momento el comité externo (ver apartado 2.3.2).

Por ello la Comisión quedó constituida por el Decano, Vicedecano de Ordenación y Secretario del centro (como miembro de la Comisión de Calidad), los Directores de los Departamentos del centro con áreas de conocimiento relacionadas con la titulación, un profesor del área de Radiología y Medicina Física (como área afín a Fisioterapia), dos representantes del alumnado del centro y 2 expertos en Fisioterapia y 2 egresados en Fisioterapia externos a la Universidad de Córdoba (ver apartado 2.3.2).

Esta Comisión actuó en unas serie de reuniones de trabajo en las que analizó la situación actual de la docencia universitaria en Fisioterapia y las posibilidades de implantación en la facultad de Medicina y Enfermeria de la UCO, y ha elaborado la presente memoria.

2.3.2.- PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS

Como referentes externos la Junta de Centro acordó incluir en la propia Comisión de elaboración de la memoria de verificación los expertos externos recomendados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en el protocolo aprobado en su sesión de 28 de marzo de 2008.

En este documento denominado "Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz", se indica explicitamente que, para el diseño de las Titulaciones de Grado, se constituyen Comisiones por Ramas de Conocimiento, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades, integradas por 18 miembros, 9 pertenecientes a la Universidad y otros 9 designados en representación de los agentes sociales (incluido el alumnado como uno de sus colectivos). Estas comisiones (concretamte la Comisisón de Rana de Ciencias de la Salud, han sido las encargadas de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones que han supuesto las bases del Plan de Estudios de Fisioterapia incluido en esta memoria

(http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa_planes/RA_acuerdos_CAU_titulaciones_grado.pdf)

Asimismo para garantizar la implicación de agentes externos en el diseño de sus nuevas Titulaciones, la Universidad de Córdoba, ha aprobado un Documento sobre *Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado* (Consejo de Gobierno de 27/06/2008), en el que se indica respecto a la composición de la Comisión de Planes de Estudios de los Centros, lo siguiente:

(http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa_planes/RA_cg_08_06_27_directrices_nuevos_planes_grado_pdf)

"La Composición de las Comisiones/Comités o de las Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios de los Centros será la que permitan los Reglamentos correspondientes, a la que tendrán que incorporarse un miembro de la Comisión de Calidad de la Titulación, dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores y dos egresados. Los dos últimos colectivos también pueden constituirse como Comisión Asesora Externa.



3.- COMPETENCIAS

COMPI	ETENCIAS BÁSICAS
	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte
CD1	de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en
CB1	libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la
	vanguardia de su campo de estudio;
	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y
CB2	posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y
	resolución de problemas dentro de su área de estudio;
	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su
CB3	área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social,
	científica o ética;
CD4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto
CB4	especializado como no especializado;
CD5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender
CB5	estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
COMPI	ETENCIAS TRANSVERSALES (COMPETENCIAS DE UNIVERSIDAD)
CT1	Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera
CT2	Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TIC`s
CT3	Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento
COMPI	ETENCIAS ESPECÍFICAS
	Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los
CE1	principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la
	fisioterapia.
CE2	Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las
CE2	personas, familias y comunidad.
CE3	Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
CE4	Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de
CE4	aprendizaje a lo largo de toda la vida.
CE5	Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que
CES	intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
CE6	Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones
CEO	dinámicamente con la organización funcional.
CE7	Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la
CE/	aplicación de la Fisioterapia.
CE8	Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
	Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo
CE9	del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos
CL)	fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención
	de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
	Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para
CE10	capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las
	víctimas de esta forma de violencia.
CE11	Conocer los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e
CLII	interpretar la información científica y sanitaria.
	Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y
CE12	profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos
	de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases
	teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
CE13	Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del



	paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y
	Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
CE14	Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, Terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
CE15	Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en Ciencias de la Salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
CE16	Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
CE17	Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
CE18	Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializa y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.
CE19	Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/ usuarios.
CE20	Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.
CE21	Identificar los nutrientes en las diferentes grupos de alimentos, así como sus equivalencias
CE22	Identificar las necesidades alimentarias según patrones de edades y etapas fisiológicas de desarrollo
CE23	Conocer los hábitos alimenticios e identificar errores en su dieta habitual. Interpretar los errores de la dieta en una población estándar y ser capaces de introducir cambios en la misma.
CE24	Evaluar el riesgo de lesiones asociado a la participación de los deportistas en deportes específicos o en contextos de actividad física determinados. Informar y entrenar a los deportistas y otros profesionales sobre cómo prevenir la aparición y recurrencia de las lesiones.
CE25	Conocer y llevar a cabo los principales procedimientos de fisioterapia en la actividad física y el deporte.
CE26	Contribuir a mejorar el rendimiento deportivo evaluando su perfil físico y de rendimiento y realizando la intervención u orientaciones para optimizar las condiciones para el máximo rendimiento en un deporte específico desde un enfoque multidisciplinar.
CE27	Conocer los conceptos básicos de la Geriatría y Gerontología, las peculiaridades de las Personas Mayores (PM), la intervención fisioterápica preventiva, paliativa, curativa en los procesos naturales y grandes síndromes de las PM, y los de los/as cuidadores/as así como la intervención en la comunidad y medio.
CE28	Conocer las características y componentes de los diferentes tipos de células/tejidos/órganos así como los



	aspectos fisiopatológicos relacionados con el ejercicio de la actividad deportiva, con especial referencia al aparato locomotor.
CE29	Conocer las distintas modalidades de exploración radiológica, e identificar y valorar las diferentes estructuras anatómicas humanas y su patología en el ámbito de la fisioterapia.
CE30	Identificar y organizar los elementos fundamentales del TFG, temporalizar las diferentes fases de realización del mismo
CE31	Llevar a cabo una búsqueda inicial de documentación sobre un tema y establecer preguntas y/o objetivos que orienten el trabajo de fin de grado.
CE32	Conocer los diferentes trastornos y patologías relacionadas con la Atención Temprana y adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para el abordaje fisioterapéutico integral a niños y niñas de 0-6 años con Trastornos Generales del Desarrollo (TGD).
CE33	Conocer el abordaje fisioterapéutico del paciente discapacitado con afectación físico-psíquico con sus pluripatologías y plantear el programa de fisioterapia.
CE34	Conocer la atención al cuidador principal y establecer pautas de cuidados.
CE35	Identificar fenómenos relacionados con la salud humana susceptibles de ser estudiados y abordados mediante una aproximación social.
CE36	Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la aproximación cualitativa.
CE37	Identificar situaciones de riesgo en la asistencia sanitaria y conocer los principales abordajes sobre seguridad clínica y efectos adversos.
CE38	Conocer las técnicas de fisioterapia en las distintas patologías del paciente amputado.
CE39	Conocer las técnicas de fisioterapia en las distintas patologías del paciente trasplantado.
CE40	Conocer las técnicas de fisioterapia en las distintas patologías del paciente oncológico.
CE41	Conocer e identificar la posible vinculación del dolor con diferentes trastornos psiquiátricos, y la influencia de estos últimos en la etiopatogenia y curso evolutivo del dolor.
CE42	Conocer las estructuras y elementos histológicos que constituyen el músculo esquelético, implicados en las respuestas adaptativas de este órgano frente a requerimientos funcionales incrementados y como respuesta a la lesión y su recuperación.
CE43	Conocer los factores que determinan la actividad y condición físicas, así como los principios básicos sobre el acondicionamiento y cualidades físicas y su evolución y desarrollo.
CE44	Conocer los sistemas, métodos y medios de acondicionamiento físico en pacientes con algún tipo de patología orgánica o lesión, teniendo como fin el tratamiento de enfermedades y/o lesiones, así como la prevención, el fomento y mantenimiento de la salud.
CE45	Conocimiento de aspectos normativos específicos del ejercicio profesional de la Fisioterapia. Abordaje de la práctica profesional respetando la autonomía del paciente.
CE46	Reconocer y orientar el manejo del daño físico. Adquirir conocimientos básicos para la elaboración de un informe pericial.
CE47	Detección, manejo y repercusión legal de las lesiones físicas, especialmente en el contexto de accidentes y violencia de género.
CE48	Conocer las bases moleculares del metabolismo energético y su modulación por la actividad física y el deporte, tanto en personas sanas como en casos de patología o discapacidad.
CE49	Conocer las bases moleculares de la actividad muscular y de la función del tejido conectivo y óseo y las alteraciones bioquímicas que ocurren en las principales patologías de dichos tejidos.
CE50	Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.
CE51	Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.





4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

La página web de la Universidad de Córdoba está diseñada para realizar un óptimo servicio informativo y orientativo del alumnado de nuevo ingreso. Para conseguir este objetivo existe un portal específico para estudiantes que se articula en los siguientes apartados: (1) Estudiantes que acceden a la Universidad; (2) Estudiantes de la UCO; (3) Estudiantes que finalizan su Grado. (http://www.uco.es/pie/).

Atendiendo a los requerimientos contenidos en el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificado por el *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*, en el que se especifica la obligación de las Universidades Españolas de dotarse de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, la Universidad de Córdoba ha reconfigurado la *Oficina de Información al Estudiante (PIE)*, con el fin de presentar al alumnado toda la información necesaria relativa a la Universidad de Córdoba: organización, oferta educativa (títulos oficiales y propios), servicios más destacados para los estudiantes, etc. Dispone de su propio domicilio web, alojado en el portal de la Universidad http://www.uco.es/pie/, donde se actualiza regularmente la información que incide directamente en el alumnado.

Especialmente cuidada está la exposición que se ofrece a la comunidad preuniversitaria a través del apartado *Estudiantes que Acceden a la Universidad*. Aquí, el alumnado encuentra información pormenorizada relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, oferta académica, oferta de optatividad, transporte a los Campus Universitarios, alojamiento, y realiza una primera toma de contacto con las salidas laborales principales de las titulaciones que son ofertadas por la Universidad de Córdoba, (http://www.uco.es/pie/estudiantes-que-acceden)

La actividad de la PIE, en lo relativo a los sistemas de información previa a la matriculación y a los procesos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, se articula en las siguientes líneas de acción:

- a) Intervenciones informativas realizadas en los Centros de Secundaria, dirigidas específicamente a los alumnos de Segundo de Bachillerato y de Segundo de los Ciclos Formativos de Grado Superior. Anualmente los funcionarios destinados en la Oficina de Información visitan los 72 Centros, públicos y privados, cordobeses en los que se imparte docencia en ambos niveles, compartiendo con los alumnos la información esencial que ha de ser conocida por éstos antes de concluir tanto el Bachillerato como el Ciclo de Grado Superior, y que se resume en los siguientes bloques informativos:
 - Pruebas de acceso a la Universidad.
 - Acceso a la Universidad:

Universidades Andaluzas. Procedimiento.

Distrito Abierto. Procedimiento.

- Estudios Universitarios. Tipos y estructura.
- Becas y ayudas al estudio: Principales instituciones convocantes.
- Reforma de los estudios universitarios.
- b) Intervenciones informativas realizadas en los Centros de Secundaria, dirigidas específicamente a los alumnos de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Naturalmente los requerimientos informativos de este alumnado son diferentes a los que expresan los alumnos de Bachillerato y de los Ciclos de Grado Superior. La información que ahí se ofrece se centra en la oferta educativa de la Universidad de Córdoba y en aclarar todos los conceptos vinculados al acceso a las titulaciones universitarias (de particular importancia en aquellas titulaciones con limitación en el número de plazas de acceso).

c) Promoción y participación en las reuniones sectoriales. Tienen como objetivo principal facilitar el encuentro con



los Departamentos de Orientación de los Centros de Secundaria y tratan de actualizar la última información relacionada con la Universidad, singularmente con el acceso.

- d) Organización y desarrollo de las jornadas de acogida. Anualmente celebradas en el Campus de Rabanales con la finalidad de realizar *in situ* una visita a las instalaciones que la Universidad de Córdoba pone a disposición de los alumnos.
- e) Participación en las ferias educativas. Organizadas en ámbitos provincial, regional y nacional, están destinadas a dar a conocer al alumnado la oferta educativa y de servicios de la Universidad de Córdoba.

Objetivos que son cubiertos por estas líneas de acción:

- A) En primer lugar se atiende al objetivo central de cualquier administración pública, esto es, el servicio a la comunidad. A través de estas acciones se acerca y se explicita la estructura universitaria a los alumnos que concluyen su docencia en la Educación Secundaria, al tiempo que se completa la formación de los titulares de los Departamentos de Orientación de los Centros y se dota a los Departamentos de la documentación universitaria que facilita su labor orientadora.
- B) En segundo lugar, permite que los alumnos valoren en su justa medida los estudios que pueden cursarse en nuestra Universidad pública. Frente al valor sobredimensionado que el ciudadano medio cordobés asigna a los estudios cursados en centros privados, la Universidad de Córdoba, mediante estas intervenciones en los Institutos y Centros de Secundaria, maximiza el prestigio de su oferta académica.
- C) En tercer lugar, estas líneas de acción facilitan que los alumnos de secundaria y su entorno familiar valoren las posibilidades laborales de futuro que la oferta educativa universitaria cordobesa ofrece, frente a las opciones representadas por los Ciclos Formativos de Grado Superior (opciones, ciertamente, más inmediatas).

Otras líneas de acción que apoyan a los estudiantes en su incorporación a la Universidad y la titulación son:

- > Jornadas informativas para alumnado de nuevo Ingreso. Con el fin de dar la bienvenida a los nuevos estudiantes universitarios se desarrollan anualmente en cada centro las denominadas Jornadas informativas para alumnado de nuevo Ingreso. En ella el Equipo de Dirección y el Vicerrector de Estudiantes comparte con los estudiantes las orientaciones generales sobre el plan de estudios: normas de permanencia, exámenes, consejos sobre matrícula, convocatorias, al tiempo que, en compañía del Consejo de Estudiantes y de los responsables administrativos de los diferentes servicios, da a conocer las características de dichos servicios del Centro: aula de informática, biblioteca, secretaría, salas de estudio, etc.
- Asesorías académicas. En la jornada de acogida para estudiantes de nuevo ingreso, se explica la figura de la Asesoría Académica y se hace una asignación de estudiantes a los diferentes asesores. Éstos contactarán de inmediato con los estudiantes asignados, a través del teléfono móvil o del correo electrónico para concertar la primera entrevista (http://www.uco.es/organizacion/calidad/asesoriasacademicas/asesoriasacademicas.htm).
- > Coordinadores/as de Titulación en los títulos de Grado. La UCO refuerza la acogida y orientación de su alumnado de nuevo ingreso mediante la creación de la figura del Coordinador de Titulación en los títulos de Grado (Consejo de Gobierno de 23/07/2010). Al inicio de curso los Coordinadores de Titulación, junto con el profesorado que imparte docencia en primer curso, organizan una reunión informativa, ofreciendo al estudiante las pautas necesarias para su familiarización con el centro.
- Guías de Centros. Las Guías de Centros aspiran a ser un medio de orientación complementario en la vida académica del estudiante. En ella éste podrá encontrar información básica sobre el Plan de Estudios de la titulación en la que se encuentra matriculado, los horarios de clase, calendario de exámenes, acceso a los servicios del Centro (Secretaría, Biblioteca, Aula de Informática), etc. La actualización de la información ahí recogida se realiza en la página web del Centro. Las guías y las páginas web de cada Facultad o Escuela constituyen, pues, una clara apuesta por la mejora de la calidad de la actividad docente y académica en general, en la que tanto empeño han puesto todas las instituciones de la Universidad de Córdoba.

En la ya mencionada *Guía del Estudiante*, se incluye un apartado específico para el alumnado de nuevo ingreso, en el que se le orienta sobre el proceso de matriculación (http://www.uco.es/pie/matricula)

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Se recomienda que los alumnos hayan realizado el bachiller en su modalidad de Ciencias de la Salud, teniendo en



cuenta el carácter de esta profesión

4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
 - b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
 - g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
 - h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
 - i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
 - j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.



Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas (http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit).

Para esta titulación, no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La Universidad de Córdoba dispone de diversos sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados:

1) Asesorías Académicas. En diciembre de 2005, y por unanimidad de su Consejo de Gobierno, la Universidad de Córdoba aprobó el Plan Estratégico 2006/15. Para lograr uno de sus objetivos, y en el marco del Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la UCO, aprobado en marzo de 2007, se contempla la creación de la figura del Asesor/a Académico que, como un derecho de los estudiantes, está recogida en la LOU (artículo 46.2 apartados c y e) y en los Estatutos de la UCO (Artículos 117 y 194 apartados e y j). Las acciones que comenzaron a implementarse en el curso 2007/2008 son: a) La orientación personalizada a cada estudiante de nuevo ingreso sobre el entorno universitario y específicamente sobre la titulación elegida; y b) Desarrollo de la figura del tutor/a del estudiante que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado.

La Asesoría Académica es, pues, una actividad docente de orientación al alumnado con la finalidad de participar en su formación integral, potenciando su desarrollo académico y personal, así como su proyección social y profesional. La labor de asesoría supone que el profesorado tiene a su cargo a un número reducido de alumnos y alumnas a las que, a lo largo de toda la carrera, orienta e informa. La figura del Asesor/a es fundamental para conseguir mejorar la tasa de rendimiento de los estudiantes.

La Asesoría Académica debe recaer sobre profesorado funcionario o contratado en régimen permanente, con conocimiento del Plan de Estudios vigente, con la posibilidad de dedicar el tiempo necesario a la relación personal con su alumnado y con la voluntad de resolver el problema de la desorientación que, en un número considerable de casos, tienen nuestros estudiantes. Estas asesorías pueden y deben ser fundamentales para la mejora de la calidad de la enseñanza. En la dirección: http://www.uco.es/organizacion/calidad/asesoriasacademicas/asesoriasacademicas.htm se puede obtener información completa sobre esta figura, incluido el Reglamento de la Asesoría Académica así como las encuestas anuales de satisfacción de estudiantes y profesorado sobre esta labor.

- 2) Coordinadores/as de Titulación en los Títulos de Grado. La orientación al alumnado una vez matriculado se refuerza con esta figura, cuya normativa reguladora se aprobó en Consejo de Gobierno de 23/07/10, y que tiene sus antecedentes en el Coordinador de Titulación en Experiencia Piloto (creado en 2007). Entre sus funciones está el establecimiento de reuniones periódicas con alumnos, profesores y asesores académicos, para hacer un seguimiento del desarrollo del curso y fomentar acciones de coordinación que resuelvan las incidencias que se detecten.
- 3) Unidad de Atención a las Necesidades Específicas (UANE). La Universidad de Córdoba tiene establecidos unos mecanismos y procedimientos de asesoramiento y apoyo del alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales. Para su orientación, se ha creado la UANE, cuyas actuaciones dirigidas al alumnado con discapacidad de nuevo ingreso se articulan en cuatro fases, que son las que se relacionan a continuación:
 - 3.1.- Fase previa:
- Contacto con los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Córdoba y Provincia para prever las necesidades del alumnado con discapacidad susceptible de acceder a estudios universitarios.
- Contacto con los coordinadores de las pruebas de acceso a la Universidad, y puesta a su disposición para cualquier asesoramiento técnico relacionado con las medidas de adaptación que necesiten estas personas en los exámenes de selectividad.
- .- El diseño de la página Web del Centro así como la página Web de la UCO respetará los protocolos establecidos para facilitar su manejo por personas con discapacidad. En cualquier caso, la Secretaría de los Centros en



su horario de atención al público ofrece toda la información relativa a las titulaciones que precisen las personas con discapacidad.

- 3.2.- Fase de recogida de datos y primer contacto con el alumnado con discapacidad matriculado en la UCO:
- Dentro del proceso informatizado de matrícula de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, existe la posibilidad de indicar si se trata de una persona con discapacidad. De este modo, obtenemos el listado de todas las alumnas y alumnos de nuevo ingreso con discapacidad.
 - Una vez obtenido este listado el proceso es el siguiente:

La orientadora de la unidad se pone en contacto con el alumnado de la lista para informar de la existencia del servicio y de las prestaciones que le ofrece, así como comprobar las direcciones de correo electrónico y los datos para asegurar que nuestros correos, llamadas o mensajes llegarán correctamente.

El siguiente paso es convocar a una reunión por parte de la UANE invitando a todas las alumnas y alumnos a una primera reunión, para que expresen sus necesidades.

Una vez obtenida esta primera información de las alumnas y alumnos de nuevo ingreso, buscamos compañeros y compañeras de otros cursos superiores que tengan necesidades parecidas y si es posible estén cursando los mismos estudios, para que sean los que guíen a los compañeros noveles en sus primeros pasos por la vida universitaria. Pensando no únicamente en los aspectos académicos sino en la integración y ajuste a una nueva experiencia vital como supone ser universitario/a.

-3.3.- Puesta en marcha de los planteamientos de apovo individualizados:

Cuando el curso ha comenzado, y el alumnado ha tenido tiempo de conocer al profesorado y de contactar con las compañeras y compañeros, es el momento de establecer las líneas de actuación individualizadas de las personas que han estimado oportuno requerir el apoyo de la UANE. Nuestro primer paso será intentar que el propio alumno, siempre con nuestro apoyo, sea el que vaya solucionando todos los problemas que le puedan surgir.

Poniendo varios ejemplos de actuaciones realizadas, las ayudas prestadas pueden ser:

Contactar con un compañero o compañera solidario/a que ayude tomando apuntes, conduciendo la silla de ruedas de un edificio a otro, etc. Servicio "Solida@s UANE".

Préstamo de aparatos de FM para alumnos con discapacidad auditiva.

Préstamo de adaptadores anatómicos para las sillas cuando existen problemas graves de espalda.

Dotación de intérpretes de lengua de Signos Española para personas sordas que así lo requieran.

-3.4.- Seguimiento:

Con cada uno de los casos establecemos un calendario de citas para comprobar cómo se desarrolla el proceso, aunque fuera de esas citas, el alumno o alumna puede requerir nuestra colaboración en cualquier momento y por el canal que estime oportuno: teléfono, mail, fax o en persona.

- 4) Servicio de Atención Psicológica. La Universidad de Córdoba cuenta con un Servicio de Atención Psicológica (SAP) para dar respuesta a las necesidades asistenciales de la numerosa y creciente población estudiantil universitaria, a las que una universidad fuertemente comprometida con un proyecto de calidad no puede resultar ajena. Esta asistencia es completamente gratuita, y está atendido por profesionales del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del departamento de Psicología de esta universidad (http://www.uco.es/servicios/sap/).
- 5) Programa de Orientación Laboral del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. Dispone de una red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE), ubicados en: Facultad de CC de la Educación, Facultad de Derecho, Filosofía y Letras, CC del Trabajo, ETSIAM, Campus de Rabanales y Escuela Politécnica Superior. Su función es facilitar el acceso a las fuentes de información de los titulados universitarios, orientarlos en la construcción de un itinerario personalizado de inserción laboral y aproximarlos al entorno socioeconómico y productivo.

Se pretende ofrecer un servicio de Orientación Profesional lo más completo posible e inmerso en la realidad del mercado laboral actual. Para capacitar a los usuarios de una mayor competencia profesional se abarcan los ámbitos de la



formación complementaria y de la experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas. Para conseguir esta finalidad la Oficina tiene establecidos lazos de colaboración con numerosas entidades y organismos públicos y privados.

Los Servicios que se ofrecen son:

- Información sobre las necesidades del mercado y salidas profesionales (Nuevos Yacimientos de Empleo)
- Asesoramiento sobre Herramientas de Búsqueda de Empleo: elaboración de currículum, cartas de presentación, entrevistas de selección...
- Información y captación de ofertas de empleo.
- Difusión de prácticas formativas en Entidades públicas y/o privadas.
- Bolsa de Empleo.
- Información sobre cursos, oposiciones, becas, jornadas, cursos, congresos, másteres, etc.
- Desarrollo de actividades formativas y de orientación laboral.
- Realización de talleres grupales para la búsqueda de empleo.
- Información sobre otros organismos en Córdoba donde dirigirse para recibir asesoramiento más específico.

Se prestan a través de: a) Atención personalizada; b) Orientación sobre las posibilidades personales y aspectos a desarrollar para acceder al mercado laboral, y c) Preparación y motivación para la inserción sociolaboral (http://www.uco.es/organizacion/consejosocial/orientacion-laboral.html).

ORIENTACIÓN A LOS EGRESADOS Y NIVEL DE EMPLEABILIDAD

Dentro de las actuaciones para mejorar la empleabilidad de sus egresados/as la Universidad de Córdoba, desde la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR) (http://www.fundecor.es/), desarrolla 5 líneas de intervención que se centralizan en:

Línea 1: Orientación Laboral. Bajo esta línea de actuación se engloban todos los servicios y actividades que la UCO ofrece a su alumnado y titulados, para proporcionarles estrategias que favorezcan su inserción en el mercado de trabajo. Para ello brinda asesoramiento sobre los recursos, perfiles y salidas profesionales, así como las técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo.

- 1.1. Servicio de Orientación Profesional, Programa Andalucía Orienta (http://www.fundecor.es/index.php/es/orientacion)
- 1.2. Jornadas de Empleo para Universitarios.
- Línea 2: Prácticas Profesionales. En esta línea se recogen todas las iniciativas de la UCO para la realización de las prácticas profesionales en empresas, dirigidas tanto a alumnado como a egresados de la UCO. El objetivo compartido por estos programas es dotar a los beneficiarios de competencias profesionales y facilitar una primera experiencia profesional que favorezca su posterior inserción en el mercado de trabajo.
 - 2.1.- Programa Propio.
 - 2.2.- Programa PRAEM (Programa de Prácticas de Inserción Profesional en la Empresa).
 - 2.3.- Programa EPES. (Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES).

Línea 3: Intermediación en el Mercado de Trabajo. En esta línea de trabajo se recogen los Servicios y actividades que la Universidad de Córdoba realiza para propiciar el acceso de sus egresados/as al empleo, bien a través de la gestión directa de ofertas o a través de eventos que conecten a los titulados/as demandantes de empleo con las empresas oferentes.

- 3.1.- Agencia de Colocación Universitaria.
- 3.2.- Feria de Empleo de la Universidad de Córdoba

Línea 4: Igualdad, Solidaridad e Interculturalidad.

- 4.1. Programa Universem.
- 4.2. Servicio de Voluntariado Europeo.

Línea 5: Participación de los Jóvenes en la Universidad

5.1. Jornadas Conoce tu Universidad y Prepárate para el Futuro.



5.2. Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Córdoba.

4.4.- SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

La normativa de reconocimiento y transferencia está regulada en el Título V del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, disponible en el siguiente enlace:

http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa_planes/RRA_Refundido.pdf

4.5.- CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS (EN SU CASO)

No procede.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA				
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS			
Formación Básica (FB)	72			
Obligatorias (OB)	102			
Optativas (OP)	6			
Prácticas Externas (PE)	54			
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6			
CRÉDITOS TOTALES A CURSAR:	240			

5.1.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los 240 ECTS del Título de Graduado/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba se distribuyen en cuatro cursos de 60 créditos cada uno. Todo el Título se organiza en materias y asignaturas, a las que se ha adscrito el logro de una serie de competencias, que hemos detallado en la ficha correspondiente de cada unidad.

Según las Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado, Consejo de Gobierno de 27/06/2008 de la Universidad de Córdoba:

- En relación al calendario académico todas las propuestas realizadas, deberán ajustarse a que un estudiante pueda cursar sus estudios en un curso académico de 40 semanas y 1500 horas, entendiendo que esto incluye enseñanzas teóricas y prácticas, realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, horas de estudio, horas de evaluación, etc. El periodo docente se establece en dos cuatrimestres con un mínimo de 15 semanas lectivas para cada uno.
- Un crédito europeo se corresponderá con 25 horas de trabajo del estudiante, de las cuales entre 7'5 (30%) y 10 (40%) serán, en el Grado, con carácter general, horas lectivas de docencia presencial, entendida ésta como actividades que requieren la intervención conjunta de profesorado y alumnado (clases teóricas, prácticas, seminarios, tutela de prácticas externas, etc.). En relación al profesorado se determinará, en su momento, la dedicación docente derivada de la aplicación de los créditos ECTS.

El Título de Graduado/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba se organiza y estructura mediante unidades académicas de enseñanza-aprendizaje que se denominan asignaturas. Las asignaturas son las unidades administrativas de matrícula. Cuando varias asignaturas tienen una finalidad de complementación en una secuencia de enseñanza-aprendizaje superior, se han englobado en materias.

La distribución de módulos, materias y asignaturas del plan de estudios, que se detalla a continuación, constituye una propuesta coherente que garantiza la adquisición de todas las competencias del título, y se ha llevado a cabo tomando



como referencia la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio (BOE de 19 de julio), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Siguiendo las recomendaciones de la UCO, la mayoría de las asignaturas son de seis créditos. No obstante y atendiendo a motivos académicos se han creado asignaturas con un número de créditos superior e inferior al recomendado.

- a) Se han considerado asignaturas con menos créditos en aquellos casos en los que la organización académica o temporal de determinadas competencias hacían aconsejable la creación de asignaturas de tres, cuatro y cinco créditos ECTS. Por este motivo, y teniendo en consideración que estas asignaturas de menos créditos se concentran en el tercer curso, se produce un incremento en el número de asignaturas que se imparten en el primer y segundo cuatrimestre de dicho curso.
- b) Se han considerado cuatro asignaturas de más de seis créditos que además tienen un carácter anual. Esto se justifica por el hecho de ser asignaturas de prácticas externas curriculares, que tienen un desarrollo continuo a lo largo de todo el curso académico.

Los mecanismos de coordinación establecidos en esta Titulación quedan garantizados mediante la aplicación de:

- a) Supervisión de las Guías Docentes y Planificación de Enseñanzas por parte del coordinador de la Titulación.
- b) Seguimiento de la Unidad de Garantía de Calidad.
- c) Reuniones del profesorado que impartan docencia en el mismo módulo, materia/asignatura.
- d) Reuniones, si procede, de la Comisión de Docencia.
- e) Cuantas otras se determine.

Módulos aprobados por BOE y módulos propuestos por la UCO:

DENOMINACIÓN MÓDULO BOE/COMISIÓN DE TÍTULO	ECTS	DENOMINACIÓN MÓDULO UCO	ECTS
Formación Básica	60	Formación Básica	72
Formación Específica	72	Formación Específica	72
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	48	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	60
		Formación Obligatoria propia de la UCO	30
		Formación Optativa	6

Distribución de Módulos, materias y asignaturas:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
	Anatomía Humana	Anatomía Humana del Aparato Locomotor	6
		Anatomía Humana de Vísceras y Sistema Nervioso	6
	Fisiología	Fisiología	6
FORMACIÓN	Bioquímica	Bioquímica	6
BÁSICA	Psicología	Técnicas de Comunicación en Fisioterapia	6
		Psicología en Ciencias de la Salud	6
	Estadística	Bioestadística	6
	Biomecánica y Física Aplicada	Biomecánica	6



MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
		Afecciones en Pediatría	3
		Afecciones Cardiovasculares y Respiratorias	3
	Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas	Afecciones en Aparato Locomotor	5
	(Afecciones en Neurología y Otros Sistemas	4
		Afecciones en Suelo Pélvico	3
	Atención Sanitaria Básica y R.C.P.	Atención Sanitaria Básica y R.C.P.	6
	Fundamentos de Fisioterapia	Fundamentos de Fisioterapia	6
	Valoración en Fisioterapia	Valoración en Fisioterapia	6
	Procedimientos generales en	Procedimientos en Fisioterapia I	6
	Fisioterapia	Procedimientos en Fisioterapia II	6
	Cinesiterapia	Cinesiterapia	6
	Métodos Específicos de intervención en Fisioterapia	Terapia Manual I	6
FORMACIÓN		Terapia Manual II	6
ESPECÍFICA		Fisioterapia del Aparato Cardiocirculatorio	3
		Fisioterapia del Aparato Respiratorio	6
		Fisioterapia de la Estática y Dinámica	3
	Fisioterapia en especialidades clínicas	Fisioterapia del Suelo Pélvico	4
		Fisioterapia en Pediatría	4
		Fisioterapia Geriátrica	4
	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	6
		Prácticum I Aparato Locomotor	18
PRÁCTICAS		Prácticum II Neurología	18
TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO	Prácticum	Prácticum III Aparato Respiratorio	9
		Prácticum IV Electivo	9
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
FORMACIÓN	Fisioterapia y Deporte	Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte	6
OBLIGATORIA PROPIA DE	Proyecto del Trabajo Fin de Grado	Proyecto del Trabajo Fin de Grado	4



MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
LA UCO	Bases Tisulares en Fisioterapia	Bases Tisulares en Fisioterapia	5
	Fisioterapia en Discapacidad y Atención Temprana	Fisioterapia en Discapacidad y Atención Temprana	6
	Nutrición y Dietética en Fisioterapia	Nutrición y Dietética en Fisioterapia	3
	Radiología	Radiología	3
	Emprendimiento	Emprendimiento	3
		Aspectos Psiquiátricos del Dolor y de las Patologías Clínicas	3
	Optatividad	Fisioterapia en el Paciente Oncológico	3
		Fisioterapia en el Paciente Amputado	3
		Fisioterapia en el Paciente Trasplantado	3
		Biopatología del Músculo Esquelético	3
FORMACIÓN		Readaptación y Recuperación Funcional	3
OPTATIVA		Aspectos legales en el ejercicio profesional	3
		Bioquímica del ejercicio físico y el deporte	3
		Metabolismo muscular, óseo y del tejido conectivo	3
		Seguridad Clínica	3
		Métodos cualitativos para el estudio de la salud	3
		Competencias psicosociales en el ámbito sanitario	3

Distribución temporal de asignaturas:

PRIMER CURSO					
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama
Anatomía Humana del Aparato Locomotor	6	FB/Ciencias de la Salud	Anatomía Humana de Vísceras y Sistema Nervioso	6	FB/Ciencias de la Salud
Bioquímica	6	FB/Ciencias de la Salud	Fisiología	6	FB/Ciencias de la Salud
Fundamentos de Fisioterapia	6	ОВ	Cinesiterapia	6	ОВ
Atención Sanitaria Básica y R.C.P.	6	FB	Biomecánica	6	FB/Ciencias de la Salud
Técnicas de Comunicación en	6	FB/Ciencias	Psicología en Ciencias de la Salud	6	FB/Ciencias



Fisioterapia		de la Salud			de la Salud	
Total	30		Total 30			
SEGUNDO CURSO						
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama	2º Cuatrimestre ECTS Cará		Carácter/ Rama	
Valoración en Fisioterapia	6	OB	Terapia Manual II 6		ОВ	
Procedimientos en Fisioterapia I	6	OB	Procedimientos en Fisioterapia II 6 OB		ОВ	
Terapia Manual I	6	ОВ	Bioestadística	6	FB/Ciencias de la Salud	
Afecciones en Aparato Locomotor	5	FB	Afecciones en Pediatría	3	FB	
Radiología	3	OB	Fisioterapia en Pediatría	4	OB	
Afecciones en Neurología y otros Sistemas	4	FB	Bases Tisulares en Fisioterapia 5		ОВ	
Total	30		Total	30		
TERCER CURSO						
1º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter/ Rama	
Afecciones Cardiovasculares y Respiratorias	3	FB	Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte	6	ОВ	
Fisioterapia del Aparato Respiratorio	6	OB	Nutrición y Dietética en Fisioterapia		OB	
Fisioterapia del Aparato Cardiocirculatorio	3	ОВ	Fisioterapia Geriátrica 4		ОВ	
Fisioterapia de la Estática y Dinámica	3	ОВ	Fisioterapia en Discapacidad y Atención Temprana 6		ОВ	
Afecciones en Suelo Pélvico	3	FB	Proyecto del Trabajo Fin de Grado	4	ОВ	
Fisioterapia del Suelo Pélvico	4	OB	Emprendimiento	3	OB	
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	6	ОВ	Optatividad	3	OP	
			Optatividad	3	OP	
Total	28		Total	32		
CUARTO CURSO						
Anual				ECTS	Carácter/ Rama	
Prácticum I Aparato Locomotor				18	OB	
Prácticum II Neurología				18	OB	
Prácticum III Aparato Respiratorio			9	OB		
Prácticum IV Electivo			9	OB		
Trabajo Fin de Grado				6	TFG	
Total				60		



5.1.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La estructura de la Universidad de Córdoba que gestiona los Programas de Movilidad es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales (CRRII), en la que están representados todos los centros y estamentos de la UCO. La CRRII regula los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes, profesorado y P.A.S. Los centros cuentan con coordinadores de movilidad para sus titulaciones, además de un(a) vicedecano/subdirector(a) de Relaciones Internacionales.

En la página Web de la ORI (http://www.uco.es/internacional/), disponible en español e inglés y actualizada de manera continuada, se relacionan todas las universidades y sus centros con los cuales tenemos establecidos convenios de intercambio. Asimismo, en dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de ayuda para financiar la movilidad vigente en cada momento (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCO), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, etc. La dotación económica destinada a la movilidad de estudiantes se gestiona con la máxima agilidad, ingresando a los alumnos y alumnas al inicio de la estancia la mayor parte del importe a percibir. Es importante resaltar la co-financiación de las acciones por nuestra Universidad. Entre estos programas de ayudas para financiar la movilidad destacamos los siguientes que aparecen detallados en la mencionada página Web: becas Erasmus +, becas internacionales Santander-UCO, convocatorias MAEC-AECI, programa SICUE-becas Séneca y becas de movilidad internacional MINT-UCO.

En cada centro, los convenios bilaterales se adecuan a los contenidos curriculares de las titulaciones, y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

La CRRII elabora el calendario para el desarrollo de los Programas de Movilidad. Todos los solicitantes han de aportar certificaciones de competencia idiomática dependiendo del país de destino. Finalmente, cada centro selecciona los que considera óptimos para cada Programa, teniendo en cuenta este aspecto y el expediente académico. Los coordinadores de movilidad de cada centro, en conjunción con la ORI, organizan sesiones informativas de apoyo previas a la salida de los estudiantes, con el objetivo de orientarlos y resolver sus posibles dudas. Asimismo, en estas sesiones se les proporciona información sobre sus derechos y deberes como estudiantes de intercambio. A todos los estudiantes que participan en algún programa de intercambio se les contrata un seguro específico con cobertura internacional. Durante la estancia se realiza un seguimiento continuado, estando en contacto mediante correo electrónico y/o teléfono.

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de un programa de intercambio, contemplados en el correspondiente Contrato de Estudios, está regulado por una normativa específica que garantiza la asignación de los créditos superados y su incorporación al expediente. La evaluación académica y asignación de créditos son competencia de los centros implicados.

Al inicio del curso académico desde la ORI se organiza una recepción de bienvenida para todos los estudiantes extranjeros recién incorporados a la UCO. La ORI convoca becas para Tutores-estudiantes vinculados a cada uno de los centros de la Universidad. Estos Tutores-estudiantes, con experiencia previa derivada de su participación en programas de movilidad, atienden al alumnado extranjero de nuevo ingreso, facilitando su integración, particularmente en la búsqueda de alojamiento. A través del servicio de idiomas UCOIDIOMAS y financiados en su totalidad por la ORI, se ofrecen cursos de lengua y cultura españolas a los estudiantes de acogida, facilitando su inmersión lingüística y cultural. La Universidad de Córdoba difunde información sobre el contenido curricular de las titulaciones de la UCO mediante la publicación de guías en español e inglés.

Procedimiento actual para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.



En lo referente a las prácticas a desarrollar en el extranjero, la estructura encargada de su organización y control está integrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y los Centros, representados en la CRRII (Comisión de Relaciones Internacionales). Para la selección de las empresas se aplica el mismo procedimiento utilizado para las prácticas de egresados participantes en el Programa Erasmus + *Placement*. Desde los centros se lleva a cabo la evaluación y el reconocimiento académico de las prácticas. Por su parte, desde la Oficina de Relaciones Internacionales se realiza el seguimiento y control de calidad en el desarrollo de las prácticas. Al alumnado seleccionado se le asigna un tutor en la universidad y otro en la empresa de acogida. En los países de acogida se organizan actividades complementarias como jornadas informativas y cursos intensivos de idiomas. El periodo de prácticas se reconoce de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios y se refleja de manera explícita en su expediente o en el Suplemento Europeo al Título.

5.1.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS

Modalidades de Enseñanza.

Se consideran modalidades de enseñanza los distintos escenarios donde tienen lugar las actividades a realizar por el profesorado y el alumnado a lo largo de un curso, y que se diferencian entre sí en función de los propósitos de la acción didáctica, las tareas a realizar y los recursos necesarios para su ejecución. Lógicamente diferentes modalidades de enseñanza reclaman tipos de trabajos distintos para profesores y estudiantes y exigen la utilización de herramientas metodológicas también diferentes. Estas pueden ser presenciales (aquellas que reclaman la intervención directa de profesores y alumnos como son las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las prácticas externas y, las tutorías y evaluación) y no presenciales (actividades que los alumnos pueden realizar libremente bien de forma individual o mediante trabajo en grupo). Su selección puede responder a necesidades organizativas, espaciales, horarias y de agrupamiento.

Los créditos de las asignaturas se distribuirán un 40% en actividades presenciales y el resto en actividades no presenciales.

Dinámica de trabajo	Modalidad de enseñanza	Descripción	
	Clases teóricas	Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos	
	Seminarios y talleres	Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida	
Horario Presencial	Clases prácticas	Cualquier tipo de prácticas de aula (de Habilidades, Informática,) o laboratorio	
	Tutorías	Relación personalizada de ayuda de orientación y atención al alumnado	
	Prácticas clínicas	Formación realizada en Instituciones Sanitarias públicas o privadas	
	Estudio y trabajo individual	Estudio de los contenidos teórico-prácticos	
Trabajo autónomo	Estudio y trabajo en grupo	Estudio de los contenidos teórico-prácticos a realizar en espacios más amplios y en equipos de trabajo	
	Búsqueda de información y consulta bibliográfica	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, proyectos, para exponer o entregar en las clases teóricas o prácticas	



Sistemas de Evaluación.

Los sistemas de evaluación constituyen un elemento prioritario de planificación y ejecución del proceso de enseñanza aprendizaje en el nuevo modelo metodológico a implantar en el Espacio Europeo de Educación Superior. Este modelo supone un cambio de paradigma al trasladar el centro de atención desde la enseñanza del profesor al aprendizaje del alumno. Como efecto directo de este cambio los sistemas de evaluación cobran especial protagonismo pues son el elemento principal que orienta y motiva el aprendizaje del alumnado y la propia enseñanza.

Centrar una formación en competencias requiere el empleo conjunto de procedimientos y herramientas evaluativas diversas. Es por ello que la elección de las estrategias y de los procedimientos de evaluación se realizará desde la visión holística de la enseñanza y el aprendizaje. En la siguiente tabla se presenta una clasificación de los principales procedimientos y técnicas de evaluación entre los cuales el profesorado seleccionará los que en conjunto sean más adecuados para conseguir los objetivos formativos.

Estrategias evaluativas	Descripción	
Pruebas objetivas	Estimación del nivel instructivo de un sujeto utilizando preguntas breves y concisas cuya respuesta exige un mínimo de palabras o tipo test	
Pruebas de respuesta corta	Valoración, por escrito, de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado mediante la respuesta a preguntas concretas	
Pruebas de respuesta larga	Valoración, por escrito, de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado mediante la respuesta a cuestiones de carácter general	
Pruebas orales	Valoración de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado mediante la respuesta a cuestiones de carácter general de forma oral	
Trabajos-Proyectos- Informes	Valoración de los informes escritos resultantes de la puesta en práctica de proyectos de trabajo y de diferentes tareas académicas	
Informes de prácticas	Valoración de la realización escrita de una descripción detallada de las actividades desarrolladas por el alumnado en los periodos destinados a las prácticas del grado	
Pruebas prácticas	Valoración de la vivencia real o simulada de tareas relacionadas con el ejercicio profesional, por medio de diferentes estrategias de registro	
Autoevaluación	Valoración de las tareas y adquisiciones de un sujeto por parte del propio implicado (Ej: autoinformes, autocorrección de ejercicios entregables)	
Presentación y defensa de un TFG	Presentación y defensa de un TFG original a realizar individualmente ante un Tribunal Universitario aprobado en Junta de Centro. El TFG se ajustará al Reglamento vigente aprobado en Junta de Centro	

El sistema de calificación se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial (BOE número 224, de 18 de septiembre de 2003). El peso mínimo de la evaluación continua será del 40%.

Acreditación idioma extranjero.

Para la finalización del Grado, el estudiante deberá acreditar el conocimiento de la lengua inglesa. El nivel exigido será al equivalente a B1 (dominio independiente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, http://cvc.cervantes.es/obref/marco/), de acuerdo con la normativa de la Universidad de Córdoba. La acreditación será previa a la solicitud del título.



Se exime de este requisito a los estudiantes que accedan a la Universidad por el cupo de discapacitados, acreditando una discapacidad auditiva.

Reconocimiento por actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se hará con cargo a la optatividad, y según lo dispuesto por la normativa de la Universidad de Córdoba.

Así mismo, las prácticas extracurriculares que realicen los estudiantes con carácter voluntario durante su periodo de formación, podrán ser reconocidas por créditos de optatividad, según la normativa del Centro.

Adscripción de materias/asignaturas a Departamentos.

MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	ASIGNACIÓN DPTO.	
Anatomía Humana	Anatomía Humana del Aparato Locomotor	6	Ciencias Morfológicas	
Anatomia Humana	Anatomía Humana de Vísceras y Sistema Nervioso	6	Ciencias Morfológicas	
Fisiología	Fisiología	6	Biología Celular, Fisiología e Inmunología	
Bioquímica	Bioquímica	6	Bioquímica y Biología Molecular	
Princlegía	Técnicas de Comunicación en Fisioterapia	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física	
Psicología	Psicología en Ciencias de la Salud	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física	
Estadística	Bioestadística	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física	
Biomecánica y Física Aplicada	Biomecánica	6	Ciencias Morfológicas	
Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas	Afecciones en Pediatría	3	Especialidades Médico- Quirúrgicas	
	Afecciones Cardiovasculares y Respiratorias	3	Especialidades Médico- Quirúrgicas Medicina (Medicina, Dermatología y ORL)	
	Afecciones en Aparato Locomotor	5	Especialidades Médico- Quirúrgicas Medicina (Medicina, Dermatología y ORL)	
	Afecciones en Neurología y Otros Sistemas	4	Especialidades Médico- Quirúrgicas Medicina (Medicina, Dermatología y ORL)	
	Afecciones en Suelo Pélvico	3	Especialidades Médico- Quirúrgicas	
Atención Sanitaria Básica y R.C.P.	Atención Sanitaria Básica y R.C.P.	6	Enfermería	



MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	ASIGNACIÓN DPTO.
Fundamentos de Fisioterapia	Fundamentos de Fisioterapia	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Valoración en Fisioterapia	Valoración en Fisioterapia	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Procedimientos	Procedimientos en Fisioterapia	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
generales en Fisioterapia	Procedimientos en Fisioterapia II	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Cinesiterapia	Cinesiterapia	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Terapia Manual I	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Terapia Manual II	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Métodos Específicos de intervención en	Fisioterapia del Aparato Cardiocirculatorio	3	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Fisioterapia	Fisioterapia del Aparato Respiratorio	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Fisioterapia de la Estática y Dinámica	3	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Fisioterapia del Suelo Pélvico	4	Ciencias Sociosanitarias y
Fisioterapia en especialidades clínicas	Fisioterapia en Pediatría	4	Radiología y Medicina Física Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Fisioterapia Geriátrica	4	Radiología y Medicina Física Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Legislación, Salud Pública y Admón. Sanitaria	Legislación, Salud Pública y Admón. Sanitaria	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense
	Prácticum I Aparato Locomotor	18	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Du (- 4 :	Prácticum II Neurología	18	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Prácticum	Prácticum III Aparato Respiratorio	9	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Prácticum IV Electivo	9	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Trabajo de Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6	Todos los Departamentos que imparten docencia en esta Titulación
Fisioterapia y Deporte	Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física Ciencias Morfológicas Enfermería
Proyecto del Trabajo Fin de Grado	Proyecto del Trabajo Fin de Grado	4	Medicina (Medicina, Dermatología y ORL)
Bases Tisulares en	Bases Tisulares en Fisioterapia	5	Ciencias Morfológicas



MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	ASIGNACIÓN DPTO.
Fisioterapia			
Fisioterapia en Discapacidad y Atención Temprana	Fisioterapia en Discapacidad y Atención Temprana	6	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Nutrición y Dietética en Fisioterapia	Nutrición y Dietética en Fisioterapia	3	Enfermería
Radiología en Fisioterapia	Radiología	3	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
Emprendimiento	Emprendimiento	3	Decanato
	Aspectos psiquiátricos del dolor y de las patologías crónicas	3	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Fisioterapia en el paciente amputado	3	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Fisioterapia en el paciente trasplantado	3	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Fisioterapia en el paciente oncológico	3	Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física
	Biopatología del Músculo Esquelético	3	Ciencias Morfológicas
Optatividad	Readaptación y Recuperación Funcional	3	Ciencias Morfológicas
	Aspectos legales en el ejercicio profesional	3	Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense
	Bioquímica del ejercicio físico y el deporte	3	Bioquímica y Biología Molecular
	Metabolismo muscular, óseo y del tejido conectivo	3	Bioquímica y Biología Molecular
	Seguridad Clínica	3	Enfermería
	Métodos cualitativos para el estudio de la salud	3	Enfermería
	Competencias psicosociales en el ámbito sanitario	3	Enfermería

Descripción detallada de módulos y materias.

MÓDULO 1: FORMACIÓN BÁSICA



Materia 1: Anatomía Humana	
ECTS: 12	Carácter: Básica de Ciencias de la Salud
Unidad temporal:	Primer curso, 1° y 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

CONTENIDOS:

I.-ORGANIZACION PRENATAL:

II.-ÓRGANOS; SISTEMAS Y APARATOS. Cráneo y cuello. Tórax. Abdomen. Pelvis

III.-APARATO LOCOMOTOR. Tronco, cabeza y cuello. Miembro inferior. Miembro superior.

IV.-NEUROANATOMÍA. Sistema nervioso periférico. Sistema nervioso central

COMPETENCIAS: CB1, CE6

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	60	100 %
Seminarios y talleres	10	100 %
Clases prácticas	50	100 %
Estudio y trabajo individual	150	0 %
Estudio y trabajo en grupo	30	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Anatomía Humana del Aparato Locomotor	1°	1°	6
Anatomía Humana de Vísceras y Sistema Nervioso	1°	2°	6



Materia 2: Fisiología	
ECTS: 6	Carácter: Básica de Ciencias de la Salud
Unidad temporal:	Primer curso, 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia.

CONTENIDOS:

- I.-Introducción
- II.-Concepto de Fisiología. Organización Funcional del Organismo Humano. Homeostasis. Mecanismos de Transporte a través de la Membrana
- III.-Fisiología General
- IV.-Fisiología de la Sangre
- V.-Fisiología del Sistema Cardiovascular
- VI.-Fisiología del Sistema Respiratorio
- VII.-Fisiología del Riñón
- VIII.-Fisiología del Sistema Endocrino
- IX.-Fisiología del Sistema Nervioso Central
- X.- Fisiología del Aparato Digestivo

COMPETENCIAS: CE7

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD		
Clases teóricas	30	100 %		
Seminarios y talleres	15	100 %		
Clases prácticas	15	100 %		
Estudio y trabajo individual	75	0 %		
Estudio y trabajo en grupo	15	0 %		

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %



Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Fisiología	1°	2°	6

Materia 3: Bioquímica	
ECTS: 6	Carácter: Básica de Ciencias de la Salud
Unidad temporal:	Primer curso, 1º cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia

CONTENIDOS:

- I.- Composición química del cuerpo humano
- II.- Bases Moleculares de la Nutrición
- III.-Metabolismo Energético
- IV.-Flujo de la Información Genética

COMPETENCIAS: CB1, CE7

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100 %
Seminarios y talleres	15	100 %
Clases prácticas	15	100 %
Estudio y trabajo individual	75	0 %
Estudio y trabajo en grupo	15	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %



Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Bioquímica	1°	1°	6

Materia 4: Psicología	
ECTS: 12	Carácter: Básica de Ciencias de la Salud
Unidad temporal:	Primer curso, 1° y 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.

Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

CONTENIDOS:

- Fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la conducta y la personalidad normal y patológica.
- Estudio de las funciones psíquicas normales y patológicas.
- Psicología del enfermar humano.
- Situaciones psicológicas especiales que se presentan en la asistencia del enfermo en fisioterapia.
- La comunicación fisioterapeuta-paciente: generalidades, tipos, modelos, variables a considerar y su manejo.
- La comunicación en situaciones médicas especiales: intervención, fórmulas, pronóstico y consejo terapéutico.
- Factores que intervienen en el trabajo en equipo, con especial atención a la comunicación médico-fisioterapéutica.
- Transmisión de la información médica: escrita y oral.

COMPETENCIAS: CE2, CE3, CE4, CE5, CE10

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	78	100 %
Seminarios y talleres	42	100 %
Estudio y trabajo individual	200	0 %
Estudio y trabajo en grupo	100	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.



- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Técnicas de Comunicación en Fisioterapia	1°	1°	6
Psicología en Ciencias de la Salud	1°	2°	6

Materia 5: Estadística		
ECTS: 6	Carácter: Básica de Ciencias de la Salud	
Unidad temporal:	Segundo curso, 2º cuatrimestre	
Requisitos previos:	No	

Conocer los conocimientos básicos de la Bioestadística y su aplicación para obtener, organizar e interpretar la información científica y sanitaria.

CONTENIDOS:

- I. Introducción a la estadística.
- II.-Análisis descriptivo univariante.
- III.-Estadística bivariante
- IV.-Introducción a la probabilidad
- V.- Distribuciones de variables aleatorias.
- VI.-Introducción a la inferencia estadística.
- VII.-Contrastes de hipótesis.
- VIII.-Algunos contrastes de hipótesis habituales

COMPETENCIAS: CB1, CT2, CE11

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	39	100 %
Clases prácticas	21	100 %
Estudio y trabajo individual	100	0 %



Estudio y trabajo en grupo	50	0 %
----------------------------	----	-----

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Bioestadística	2°	2°	6

Materia 6: Biomecánica y Física Aplicada	
ECTS: 6	Carácter: Básica de Ciencias de la Salud
Unidad temporal:	Primer curso, 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la Biomecánica y la Electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

CONTENIDOS:

Sistemas de referencia, el cuerpo humano en el espacio.

Estática, concepto de equilibrio, condiciones de equilibrio y estabilidad, alineamientos.

Análisis cinesiológico del movimiento.

Biomecánica de materiales y tejidos orgánicos.

Biomecánica regional del dorso, tronco y cuello; miembro inferior; miembro superior.

COMPETENCIAS: CE1

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	36	100 %
Seminarios y talleres	12	100 %
Clases prácticas	12	100 %



Estudio y trabajo individual	70	0 %
Estudio y trabajo en grupo	20	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Biomecánica	1°	2°	6

Materia 7: Afecciones Médicas y Afecciones Quirúrgicas		
ECTS: 18	Carácter: Básica	
Unidad temporal:	Segundo curso, 1° y 2° cuatrimestre. Tercer curso, 1° cuatrimestre	
Requisitos previos:	No	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

CONTENIDOS:

Fisiopatología de los siguientes órganos y sistemas:

- I.- Patología del sistema locomotor: Generalidades en traumatología y ortopedia. Traumatología y ortopedia en la columna vertebral, miembro superior y miembro inferior. Ortopedia infanto-juvenil. Reumatología.
- II.- Neurología
- III.- Pediatría
- IV.- Cardiología
- V.- Neumología
- VI.- Suelo Pélvico
- VII.- Patologías de otros órganos y sistemas



COMPETENCIAS: CE9

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	100	100 %
Seminarios y talleres	80	100 %
Estudio y trabajo individual	250	0 %
Estudio y trabajo en grupo	20	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Afecciones en Pediatría	2°	2°	3
Afecciones en Aparato Locomotor	2°	1°	5
Afecciones en Neurología y otros Sistemas	2°	1°	4
Afecciones Cardiovasculares y Respiratorias	3°	1°	3
Afecciones en Suelo Pélvico	3°	1°	3

Materia 8: Atención Sanitaria Básica y R.C.P.	
ECTS: 6	Carácter: Básica
Unidad temporal:	Primer curso, 1° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

CONTENIDOS:

- Valoración integral de las necesidades humanas: valoración física y de signos vitales, valoración psicosocial.
- Habilidades clínicas básicas para cubrir las necesidades de las personas. Manejo de personas con dispositivos clínicos (oxigenoterapia, dispositivos venosos, dispositivos de alimentación y eliminación, medidas de confort y



sueño, higiene, cuidado de la piel, seguridad, aspectos emocionales y relacionales, recursos de ocio, educación sanitaria). Aspectos integrales de la atención a la salud.

- Prevención y actuación general ante accidentes domésticos. Prevención y actuación general ante accidentes en la vía pública.
- Resucitación Cardiopulmonar básica.

COMPETENCIAS: CE8

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100 %
Seminarios y talleres	20	100 %
Clases prácticas	30	100 %
Estudio y trabajo individual	30	0 %
Estudio y trabajo en grupo	60	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Atención Sanitaria Básica y R.C.P.	1°	1°	6

MÓDULO 2: FORMACIÓN ESPECÍFICA

Materia 1: Fundamentos de Fisioterapia	
ECTS: 6	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Primer curso, 1º cuatrimestre
Requisitos previos:	No
RESULTADOS DE APRENDIZAJE:	



Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

CONTENIDOS:

Bases conceptuales de la Fisioterapia y su contenido disciplinar.

La Fisioterapia como profesión: dimensión e identidad profesional.

Las funciones del fisioterapeuta, actitudes y aptitudes esenciales.

Los fundamentos teóricos de la Fisioterapia como disciplina científica.

La evolución y desarrollo histórico de la Fisioterapia.

La organización institucional de la Fisioterapia.

El proceso de atención en Fisioterapia.

COMPETENCIAS: CE12

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD	
Clases teóricas	30	100 %	
Seminarios y talleres	20	100 %	
Clases prácticas	10	100 %	
Estudio y trabajo individual	70	0 %	
Estudio y trabajo en grupo	20	0 %	

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Fundamentos de Fisioterapia	1°	1°	6

Materia 2: Valoración en Fisioterapia



ECTS: 6	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Primer curso, 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos fisicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

CONTENIDOS:

- 1.- Proceso de atención en fisioterapia.
- 2.- Valoración en fisioterapia.
- 3.- La entrevista clínica
- 4.- Procedimientos de valoración en fisioterapia.
- 5.- Valoración analítica del tejido celular subcutáneo.
- 6.- Valoración analítica articular.
- 7.- Valoración muscular
- 8.- Valoración funcional global
- 9.- Isocinéticos: aplicaciones en Fisioterapia.
- 10. Valoración general de la postura y de la marcha
- 11. Valoración del dolor.

COMPETENCIAS: CE13

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100 %
Seminarios y talleres	20	100 %
Clases prácticas	10	100 %
Estudio y trabajo individual	70	0 %
Estudio y trabajo en grupo	20	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %



Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Valoración en Fisioterapia	2°	1°	6



Materia 3: Procedimientos Generales en Fisioterapia	
ECTS: 12 Carácter: Obligatoria	
Unidad temporal:	Segundo curso, 1º y 2º cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, Terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

CONTENIDOS:

Masoterapia. Hidroterapia. Balneoterapia. Talasoterapia. Climatoterapia. Termoterapia. Crioterapia. Presoterapia. Ergoterapia.

Introducción a la electroterapia. Electroterapia. Magnetoterapia. Vibroterapia. Fototerapia. Biofeedback y otros

COMPETENCIAS: CB2, CE14

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	50	100 %
Seminarios y talleres	20	100 %
Clases prácticas	50	100 %
Estudio y trabajo individual	120	0 %
Estudio y trabajo en grupo	60	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Procedimientos en Fisioterapia I	2°	1°	6
Procedimientos en Fisioterapia II	2°	2°	6



Materia 4: Cinesiterapia	
ECTS: 6	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Segundo curso, 2º cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

CONTENIDOS:

Cinesiterapia. Cinesiología. Generalidades.

Principios Ergonómicos y Antropométricos.

Cinesiterapia Pasiva manual e instrumental.

Estiramientos analíticos miotendinosos.

Cinesiterapia Activa.

COMPETENCIAS: CE17

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	25	100 %
Seminarios y talleres	10	100 %
Clases prácticas	25	100 %
Estudio y trabajo individual	60	0 %
Estudio y trabajo en grupo	30	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Cinesiterapia	1°	2°	6





Materia 5: Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia		
ECTS: 24 Carácter: Obligatoria		
Unidad temporal:	Segundo curso, 1º y 2º cuatrimestre. Tercer curso, 1º cuatrimestre	
Requisitos previos:	No	

Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

CONTENIDOS:

- 1.- Métodos específicos de prevención, tratamiento y rehabilitación de las disfunciones biomecánicas del aparato locomotor, visceral y la esfera craneal. Sistema miofascial y Terapia Manual.
- 2.- Métodos Específicos de Fisioterapia en Alteraciones estáticas y dinámicas del Raquis.
- 3.- Métodos Específicos de Fisioterapia en la Elaboración y Manejo de Material ortopédico y de contención.
- 4.- Métodos Específicos de Fisioterapia en Afecciones Neurológicas Centrales: Enfoques Neurofisiológico Desarrollo Neurológico, Aprendizaje Reaprendizaje Motor y Cognitivo.
- 5.- Reprogramación Propioceptiva. Otros métodos y técnicas específicas de aplicación en Fisioterapia Neurológica.
- 6.- Métodos Específicos de Fisioterapia en la Reeducación de la Parálisis Cerebral y otras alteraciones neurológicas infantiles.

COMPETENCIAS: CE16

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD	
Clases teóricas	100	100 %	
Seminarios y talleres	40	100 %	
Clases prácticas	100	100 %	
Estudio y trabajo individual	300	0 %	
Estudio y trabajo en grupo	60	0 %	

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %



Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Terapia Manual I	2°	1°	6
Terapia Manual II	2°	2°	6
Fisioterapia del Aparato Cardiocirculatorio	3°	1°	3
Fisioterapia del Aparato Respiratorio	3°	1°	6
Fisioterapia de la Estática y Dinámica	3°	1°	3



Materia 6: Fisioterapia en Especialidades Clínicas	
ECTS: 12 Carácter: Obligatoria	
Unidad temporal:	Segundo curso, 2º cuatrimestre. Tercer curso, 1º y 2º cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en Ciencias de la Salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

CONTENIDOS:

Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Aparato Locomotor. Traumatología.

Ortopedia y Reumatología.

Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Sistema Nervioso en el Adulto: Escalas de valoración de las Afecciones del Sistema Nervioso del adulto. Afecciones del S.N. Central y Periférico. Daño cerebral sobrevenido. Lesiones neurodegenerativas.

Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Sistema Nervioso en Pediatría: Valoración Neuromotríz Pediátrica. Afecciones del S.N. Central y Periférico. Daño cerebral congénito.

COMPETENCIAS: CE15, CE27

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100 %
Seminarios y talleres	30	100 %
Prácticas clínicas	60	100 %
Estudio y trabajo individual	100	0 %
Estudio y trabajo en grupo	80	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %



Autoevaluación	0 %		80 %	
ASIGNATURAS QUE INTEGRA	N LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Fisioterapia en Pediatría		2°	2°	4
Fisioterapia del Suelo Pélvico		3°	1°	4
Fisioterapia Geriátrica		3°	2°	4



Materia 7: Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	
ECTS: 6 Carácter: Obligatoria	
Unidad temporal:	Tercer curso, 1° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializa y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

CONTENIDOS:

Conceptos fundamentales de salud.

Sistemas de Salud y niveles asistenciales.

Epidemiología.

La Fisioterapia en el proceso salud-enfermedad.

Función de la Fisioterapia en Atención Primaria, Comunitaria y laboral.

Educación para la Salud en Fisioterapia.

Los procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia.

Disposiciones organizativas y modelos de trabajo.

Criterios e indicadores de calidad en la prestación del servicio de fisioterapia.

Guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales.

Bioética. Condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia: Los códigos deontológicos de la profesión.

Las normas legales de ámbito profesional.

COMPETENCIAS: CB3, CE18

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	40	100 %
Seminarios y talleres	20	100 %
Estudio y trabajo individual	70	0 %
Estudio y trabajo en grupo	20	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %



Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS	CURSO	CUATR.	ECTS
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	3°	1°	6



MÓDULO 3: PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO

Materia 1: Prácticum	
ECTS: 54	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Cuarto curso. Anual.
Requisitos previos:	No

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/ usuarios.

CONTENIDOS:

Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales.

COMPETENCIAS: CB5, CE19

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Prácticas clínicas	432	100 %
Estudio y trabajo individual	68	0 %
Búsqueda de información y consulta bibliográfica	40	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Prácticum I Aparato Locomotor	4°	Anual	18
Prácticum II Neurología	4°	Anual	18
Prácticum III Aparato Respiratorio	4°	Anual	9
Prácticum IV Electivo	4°	Anual	9



Materia 2: Trabajo de Fin de Grado	
ECTS: 6	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Cuarto curso. Anual
Requisitos previos:	No

Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

CONTENIDOS:

Variable en función del tema asignado para el TFG.

COMPETENCIAS: CB4, CT1, CE20

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Tutorías	45	100 %
Búsqueda de información y consulta bibliográfica	105	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Trabajos-Proyectos-Informes	50 %	50 %
Presentación y defensa de un TFG	50 %	50 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Trabajo Fin de Grado	4°	Anual	6

MÓDULO 4: FORMACIÓN OBLIGATORIA PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Materia 1: Fisioterapia y Deporte	
ECTS: 6	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Tercer curso, 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Evaluar el riesgo de lesiones asociado a la participación de los deportistas en deportes específicos o en contextos de actividad física determinados. Informar y entrenar a los deportistas y otros profesionales sobre cómo prevenir la aparición y recurrencia de las lesiones.

Conocer y llevar a cabo los principales procedimientos de fisioterapia en la actividad física y el deporte.

Contribuir a mejorar el rendimiento deportivo evaluando su perfil físico y de rendimiento y realizando la intervención u orientaciones para optimizar las condiciones para el máximo rendimiento en un deporte específico desde un enfoque multidisciplinar.

CONTENIDOS:

- Valoración de la actividad deportiva, deporte de élite y ocasional.
- Prevención de lesiones en el deporte.
- Plan de entrenamiento fisioterapéutico aplicado a diferentes disciplinas deportivas.
- Fisioterapia en la recuperación de lesiones deportiva. Técnicas de fisioterapia aplicadas al deporte.

COMPETENCIAS: CE24, CE25, CE26

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100 %
Seminarios y talleres	10	100 %
Clases prácticas	30	100 %
Estudio y trabajo individual	60	0 %
Estudio y trabajo en grupo	30	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %



ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte	3°	2°	6

Materia 2: Proyecto del Trabajo Fin de Grado		
ECTS: 4 Carácter: Obligatoria		
Unidad temporal:	Tercer curso, 2° cuatrimestre	
Requisitos previos:	No	

En esta materia el alumno debe obtener los conocimientos necesarios para la realización de un proyecto de investigación. Además realizará el proyecto de investigación que posteriormente desarrollará como trabajo fin de grado.

CONTENIDOS:

Variable en función del proyecto a realizar.

COMPETENCIAS: CE30, CE31

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Seminarios y talleres	10	100 %
Tutorías	30	100 %
Estudio y trabajo individual	40	0 %
Búsqueda de información y consulta bibliográfica	20	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Proyecto del Trabajo Fin de Grado	3°	2°	4



Materia 3: Bases Tisulares en Fisioterapia	
ECTS: 5 Carácter: Obligatoria	
Unidad temporal:	Segundo curso, 1º cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Conocer las características y componentes de los diferentes tipos de células/tejidos/órganos así como los aspectos fisiopatológicos relacionados con el ejercicio de la actividad deportiva, con especial referencia al aparato locomotor.

CONTENIDOS:

- Bases de histología general para fisioterapia.
- Bases de histología especial para fisioterapia.
- Histología avanzada del aparato locomotor: procesos proplásicos y retroplásicos.

COMPETENCIAS: CE28

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100 %
Seminarios y talleres	15	100 %
Clases prácticas	15	100 %
Estudio y trabajo individual	60	0 %
Estudio y trabajo en grupo	30	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Bases Tisulares en Fisioterapia	2°	2°	5



Materia 4: Fisioterapia en Discapacidad y Atención Temprana	
ECTS: 6 Carácter: Obligatoria	
Unidad temporal:	Tercer curso, 2° cuatrimestre
Requisitos previos: No	

Conocer el abordaje fisioterapéutico del paciente discapacitado con afectación fisico-psíquico con sus pluripatologías y plantear el programa de fisioterapia.

Conocer los diferentes trastornos y patologías relacionadas con la Atención Temprana y adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para el abordaje fisioterapéutico integral a niños y niñas de 0-6 años con Trastornos Generales del Desarrollo (TGD).

CONTENIDOS:

- El paciente discapacitado.
- Fisioterapia del paciente discapacitado.
- Patología y trastornos que precisan estimulación temprana.
- Habilidades y procedimientos fisioterapéuticos en Atención Temprana.
- Sistemas alternativos de comunicación.
- Atención al Cuidador Principal.

COMPETENCIAS: CE32, CE33, CE34

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	25	100 %
Seminarios y talleres	10	100 %
Clases prácticas	15	100 %
Estudio y trabajo individual	60	0 %
Estudio y trabajo en grupo	15	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA CURSO CUATR. ECTS



Fisioterar	oia en D	iscapacidad	y Atención	Temprana

30

2°

6

Materia 5: Nutrición y Dietética en Fisioterapia	
ECTS: 3 Carácter: Obligatoria	
Unidad temporal:	Tercer curso, 2º cuatrimestre
Requisitos previos:	No

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Identificar los nutrientes en los diferentes grupos de alimentos, así como sus equivalencias.

Identificar las necesidades alimentarias según patrones de edades y etapas fisiológicas de desarrollo.

Conocer los hábitos alimenticios e identificar errores en su dieta habitual. Interpretar los errores de la dieta en una población estándar y ser capaces de introducir cambios en la misma.

CONTENIDOS:

- Alimentación y nutrición.
- Metabolismo basal. Concepto de caloría. Valor calórico total.
- Necesidades energéticas. Balance energético y su regulación.
- Nutrientes. Clasificación.
- Equilibrio alimentario. Relación entre energía y nutrientes. Clasificación de los alimentos.
- Estado nutricional y su relación con los hábitos alimenticios: valoración antropométrica y encuestas alimentarias.
- Dieta Equilibrada.

COMPETENCIAS: CE21, CE22, CE23

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	100 %
Seminarios y talleres	15	100 %
Estudio y trabajo individual	30	0 %
Estudio y trabajo en grupo	15	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %



Autoevaluación	0 %		80 %	ó
ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		CURSO	CUATR.	ECTS
Nutrición y Dietética en Fisioterapia		3	2°	3



Materia 6: Radiología	
ECTS: 3	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Segundo curso, 1º cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Conocer las distintas modalidades de exploración radiológica, e identificar y valorar las diferentes estructuras anatómicas humanas y su patología en el ámbito de la fisioterapia.

CONTENIDOS:

- Modalidades de obtención de imágenes en Radiología.
- Radiaciones ionizantes.
- Valoración radiológica del tórax.
- Valoración radiológica del abdomen.
- Valoración radiológica del sistema músculo esquelético.
- Valoración radiológica del Sistema Nervioso Central.

COMPETENCIAS: CE29

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	100 %
Seminarios y talleres	15	100 %
Estudio y trabajo individual	30	0 %
Estudio y trabajo en grupo	15	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Radiología	2°	1°	3

Materia 7: Emprendimiento



ECTS: 3	Carácter: Obligatoria
Unidad temporal:	Tercer curso, 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.

CONTENIDOS:

- I.- Comunicación efectiva
- II.- Liderazgo eficaz
- III.- Creatividad e innovación
- VI.- Sugerencias metodológicas
- VII.- Ponderaciones del proceso evaluativo

COMPETENCIAS: CT3

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100 %
Seminarios y talleres	20	100 %
Estudio y trabajo individual	20	0 %
Estudio y trabajo en grupo	25	0 %

METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA	CURSO	CUATR.	ECTS
Emprendimiento	3°	2°	3

MÓDULO 5: FORMACIÓN OPTATIVA

Materia 1: Optatividad



ECTS: 6 (se ofertan 36 ECTS, de los que se cursarán 6)	Carácter: Optativa
Unidad temporal:	Tercer curso, 2° cuatrimestre
Requisitos previos:	No

En función de las asignaturas a cursar, de entre las ofertadas para esta materia.

CONTENIDOS:

Aspectos psiquiátricos del dolor y de las patologías crónicas

Conocer e identificar la posible vinculación del dolor con diferentes trastornos psiquiátricos, y la influencia de estos últimos en la etiopatogenia y curso evolutivo del dolor.

Fisiopatología en el paciente amputado

Conocer las técnicas de fisioterapia en las distintas patologías del paciente amputado.

Fisiopatología en el paciente trasplantado

Conocer las técnicas de fisioterapia en las distintas patologías del paciente trasplantado.

Fisiopatología en el paciente oncológico

Conocer las técnicas de fisioterapia en las distintas patologías del paciente oncológico.

Biopatología del Músculo Esquelético

Conocer las estructuras y elementos histológicos que constituyen el músculo esquelético, implicados en las respuestas adaptativas de este órgano frente a requerimientos funcionales incrementados y como respuesta a la lesión y su recuperación.

Readaptación y Recuperación Funcional

Conocer los factores que determinan la actividad física y la condición física, así como los principios básicos sobre el acondicionamiento físico, las cualidades físicas y su evolución y desarrollo. Conocer los sistemas, métodos y medios de acondicionamiento físico en pacientes con algún tipo de patología orgánica o lesión, teniendo como fín el tratamiento de enfermedades y/o lesiones, así como la prevención, el fomento y mantenimiento de la salud.

Aspectos legales en el ejercicio profesional

Conocimiento de aspectos normativos específicos del ejercicio profesional de la Fisioterapia. Abordaje de la práctica profesional respetando la autonomía del paciente. Reconocer y orientar el manejo del daño físico. Adquirir conocimientos básicos para la elaboración de un informe pericial. Detección, manejo y repercusión legal de las lesiones físicas, especialmente en el contexto de accidentes y violencia de género.

Bioquímica del ejercicio físico y el deporte

Conocer las bases moleculares del metabolismo energético y su modulación por la actividad física y el deporte, tanto en personas sanas como en casos de patología o discapacidad.

Metabolismo muscular, óseo y del tejido conectivo

Conocer las bases moleculares de la actividad muscular y de la función del tejido conectivo y óseo y las alteraciones bioquímicas que ocurren en las principales patologías de dichos tejidos.

Seguridad Clínica

Identificar situaciones de riesgo en la asistencia sanitaria y conocer los principales abordajes sobre seguridad clínica y efectos adversos.

Métodos cualitativos para el estudio de la salud

Identificar fenómenos relacionados con la salud humana susceptibles de ser estudiados y abordados mediante una aproximación social. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la aproximación cualitativa.

Competencias psicosociales en el ámbito sanitario

Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.



COMPETENCIAS: CE35, CE36, CE37, CE38, CE39, CE40, CE41, CE42, CE43, CE44, CE45, CE46, CE47, CE48, CE49, CE50, CE51

ACTIVIDADES FORMATIVAS	PESO EN HORAS	% PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100 %
Seminarios y talleres	15	100 %
Clases prácticas	15	100 %
Estudio y trabajo individual	60	0 %
Estudio y trabajo en grupo	20	0 %
Búsqueda de información y consulta bibliográfica	10	0 %

- Métodos basados en lección magistral.
- Métodos basados en trabajo en grupo.
- Métodos basados en trabajo autónomo.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	% MÍNIMA	% MÁXIMA
Pruebas objetivas	0 %	80 %
Pruebas de respuesta corta	0 %	80 %
Pruebas de respuesta larga	0 %	80 %
Pruebas orales	0 %	80 %
Trabajos-Proyectos-Informes	0 %	80 %
Informes de prácticas	0 %	80 %
Pruebas prácticas	0 %	80 %
Autoevaluación	0 %	80 %

ASIGNATURAS	CURSO	CUATR.	ECTS
Aspectos psiquiátricos del dolor y de las patologías crónicas	3°	2°	3
Fisioterapia en el paciente amputado	3°	2°	3
Fisioterapia en el paciente trasplantado	3°	2°	3
Fisioterapia en el paciente oncológico	3°	2°	3
Biopatología del Músculo Esquelético	3°	2°	3
Readaptación y Recuperación Funcional	3°	2°	3
Aspectos legales en el ejercicio profesional	3°	2°	3
Bioquímica del ejercicio físico y el deporte	3°	2°	3
Metabolismo muscular, óseo y del tejido conectivo	3°	2°	3
Seguridad Clínica	3°	2°	3
Métodos cualitativos para el estudio de la salud	3°	2°	3
Competencias psicosociales en el ámbito sanitario	3°	2°	3



6.1.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE.-

CATEGORÍA	Nº DOCTORES	TIEMPO COMPLETO (T/C)	T/C: DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL TÍTULO	TIEMPO PARCIAL (T/P)	T/P: DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL PLAN
Catedrático de Universidad	15	15	15%		
Profesores Titulares de Universidad	26	26	20%		
Profesores Contratados	10	10	10%		
N° TOTAL PROFESORRES	51	51			

CATEGORÍA	SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN			AÑOS DE DOCENCIA			
	<2	2-4	>4				
	0n	1-2	>3	<5	5-10	10-20	>20
Catedrático de Universidad	0	3	12	0			15
Profesores Titulares de Universidad	2	6	18			6	20
Profesores Contratados	10			2	4	6	
N° TOTAL PROFESORRES	12	9	30	2	4	12	35

Para cubrir la docencia del Grado de Fisioterapia la Facultad de Medicina y Enfermería dispone de profesores pertenecientes a nueve departamentos propios de la Facultad (5) o interfacultativos (4) que cubren la mayoría de las áreas de conocimiento vinculadas a distintas materias del Plan de Estudios incluidas en los Módulos de Formación Básica y de Formación propia de la Universidad de Córdoba.

La plantilla existente de PDI está altamente cualificada al ser mayoritariamente doctores y con una experiencia docente de más de 20 años. A ello se añade el alto nivel de sexenios de investigación y que la mayoría pertenece a cuerpos docentes universitarios.

6.1.2.- PREVISIÓN DE PROFESORADO

Para garantizar que puedan impartirse con el nivel de especialización adecuado las diferentes las materias del Grado de Fisioterapia se requiere la contratación e incorporación de:

- profesorado del área de Fisioterapia, que en la actualidad no existe en la Universidad de Córdoba
- profesorado de otras áreas, ya existentes en la Universidad, que ven incrementada su docencia al implantar este nuevo Grado.
- profesorado asociado de ciencias de la salud y tutores clínicos para la impartición de los Practicum y TFG.

6.1.3.- ADECUACIÓN DEL PROFESORADO AL PLAN DE ESTUDIOS

El Profesorado existente en la Facultad de Medicina y Enfermería incluye profesores de las áreas incluidas en el Módulo de Formación Básica para cubrir la docencia y en los Módulos de de Formación propia de la Universidad de Córdoba y de Formación Optativa. Como se ha indicado en el apartado anterior se requiere la contratación e incorporación de profesorado específicamente adscrito al área de Fisioterapia y áreas afines para garantizar la docencia incluida en los Módulo de Formación Específica de Fisioterapia y de los Practicum incluidos en el Módulo de Prácticas Tuteladas y TFG.



6.1.4.- PROCEDIMIENTO ACTUAL PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PROFESORADO.

La docencia de calidad es difícil, exigente, y demanda de sus protagonistas una adecuada preparación, con una actualización constante y una formación permanente. Una de las maneras de conseguirlo es por medio de los programas de Formación del Profesorado Universitario. Éstos deben ofrecer la oportunidad de adquirir, asimilar y aplicar los saberes necesarios para un ejercicio profesional más eficiente y satisfactorio. Sobre esta base se plantea la actuación de la Formación del Profesorado de la Universidad de Córdoba.

La experiencia en la organización de cursos formativos al profesorado nos enseña que la oferta de acciones aisladas, aún cuando sirven para cubrir necesidades específicas, no permiten una formación integral del profesorado, por lo que a partir de estas necesidades básicas se debe de articular y organizar un PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, en el que se integren todas las acciones formativas que permitan al profesor recibir una visión global de la actividad docente así como de las herramientas necesarias para desarrollar esta labor de forma óptima, promoviendo la participación de nuestro profesorado en convocatorias nacionales, como el Programa José Castillejo, para la mejora de la docencia y la investigación.

Las acciones concretas puestas en marcha por la Universidad de Córdoba son:

I- Programa Transversal de Formación del Profesorado

En esta oferta presta un especial interés al desarrollo de las TICs y su aplicación en la docencia, así como a la profundización en el conocimiento y el empleo del inglés para fines académicos. Para facilitar la participación del profesorado en estos cursos se ha realizado una doble oferta, por una parte una convocatoria oficial con cursos ya organizados, y una convocatoria de cursos "a demanda".

II- Curso de Experto para la Formación del Profesorado Universitario

Se oferta un Titulo de Experto para la Formación del Profesorado Universitario, estructurado en cinco módulos que abarcan campos de interés en la formación del profesorado universitario.

El Módulo A es de *Sistema Universitario*, con cuatro cursos en los que se trata sobre Normativa y Estructura de la Universidad, se hace una revisión del EEES, con los retos que supone para la Universidad, se presentan las posibilidades de Movilidad entre la Universidad y las empresas, la importancia de la Investigación en la universidad y análisis de la Calidad en la Universidad.

El Módulo B es eminentemente práctico y se dedica a la *Metodología Educativa*, con ocho cursos en los que se abordará la Formación en competencias; las Dinámicas de grupo y aprendizaje cooperativo; cómo Motivar para el aprendizaje; la Organización modular de los contenidos a través del estudio de casos; cómo se puede Aprender con todo el cerebro; el estudio de los Mapas conceptuales, mentales y estructuras gráficas; qué Estrategias de aprendizaje por investigación: proyectos de trabajo; la Evaluación de la enseñanza-aprendizaje; y analizar La tutoría como estrategia para la docencia universitaria.

El Módulo C está dedicado al estudio y aplicación de las *nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza*, ofertando seis cursos de formación específicos: *Introducción a la* plataforma Moodle de Enseñanza Virtual; Sistemas avanzados de Enseñanza Virtual; Programas informáticos: Excel; Programas informáticos: Access; Aplicación de las TICs en la Enseñanza; y Búsqueda de información en la RED.

El Módulo D es de *Formación Transversal*, encargándose de dar una visión complementaria pero necesaria a la docencia y a la sociedad actual. Incluye cuatro cursos de diversa naturaleza: Estrategias comunicativas para la resolución de conflictos; Atención a la diversidad e interculturalidad en la Universidad; Actitud emprendedora en ámbito universitario; y Sostenibilidad y medio ambiente en la docencia universitaria.

El Módulo E se ocupa de algo tan necesario para un docente como es saber cuidar la Salud Laboral, atendiendo por una



parte al cuidado y Modulación de la Voz, como herramienta de trabajo, a la Prevención y Tratamiento del Desgaste Psíquico en el/la profesor/a Universitario, y finalmente estudiando la Prevención Riesgos Laborales en el ámbito universitario.

III. Procedimiento actual para garantizar el sistema de acceso del profesorado novel.

El Vicerrectorado competente en materia de profesorado, desde la entrada en vigor de la LOU y la aprobación de los Estatutos de la UCO, ha venido avanzando en el establecimiento de un sistema de acceso del profesorado que, a la par que justo, potencie una mayor calidad en nuestro profesorado y, como consecuencia, en la calidad de la enseñanza. Este sistema se basa en los siguientes instrumentos:

- Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba
- Baremo aprobado por Consejo de Gobierno y consensuado con Decanos/Directores de Centro, Directores de Departamento y representantes legales del profesorado.
- Participación en el proceso selectivo de los Departamentos, a quienes corresponde interpretar el mayor o menor nivel de afinidad entre los currículo de los candidatos y los perfiles de la convocatoria.
- Actuación rigurosa y eficaz de la Comisión de Contratación en lo que se refiere a la aplicación del baremo.
- Ágil y flexible sistema de atención a las reclamaciones que pudieran producirse.

6.1.5.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En el *contrato programa 2008* que suscribe la Universidad de Córdoba con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, prorrogado durante 2015, aparece en su objetivo nº 5 el fomento de la participación de la mujer, estableciéndose como indicador la necesidad de que, al menos el 20% de las cátedras y puestos de responsabilidad principal estén ocupados por mujeres.

La Universidad de Córdoba es consciente de la necesidad de generar acciones y políticas que favorezcan la plena igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, uno de los objetivos que recoge en su Plan Estratégico 2006-2015 (aprobado en Consejo de Gobierno de diciembre de 2005) es ser una institución con una conciencia incorporada a las acciones ordinarias de plena igualdad de las mujeres que proyecta al exterior. Para ello en su Eje Estratégico 3, dedicado a la Internacionalización y Compromiso Social, dentro de la línea de Proyección Social, establece la necesidad de "Incrementar el número de acciones internas y externas destinadas al establecimiento de la igualdad plena entre mujeres y hombres". En este mismo sentido el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 7/3/2014, incluye en su eje dedicado a la docencia una actividad (3.1.1.) que se identifica como "*Propiciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las Comisiones de Docencia*".

Para hacer efectivo dicho compromiso la Universidad de Córdoba, ha establecido una serie de criterios, que se relacionan a continuación, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la selección de su profesorado. Dichos criterios son:

- a) En lo que se refiere al establecimiento de "perfil" y "actividades" a desarrollar por los candidatos, exigencia de criterios objetivamente asumibles por igual por hombres y mujeres.
- b) Rechazo y eliminación (si procediere) en las convocatorias de plazas de profesorado, de cualquier condicionamiento que suponga una discriminación por razones físicas.
- c) Actuaciones específicas (en el sentido que se presenten en cada caso como necesarias) para facilitar la movilidad en el campus y el ordinario ejercicio de la docencia de toda persona con discapacidad.
- d) Aplicación rigurosa de los acuerdos contenidos en el Plan Concilia en el sentido de facilitar la compatibilidad entre el ejercicio de la docencia e investigación y las obligaciones familiares.

Igualmente, en la Universidad de Córdoba existe la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán". Es un



colectivo integrado por docentes, investigadoras e investigadores, profesionales y otras personas interesadas en promover y desarrollar los estudios sobre las mujeres desde una perspectiva interdisciplinar en el campo de la investigación científica y de la docencia, en interrelación con los diversos sectores sociales y profesionales de Córdoba.

Son objetivos propios de la Cátedra los siguientes:

- 1. Promover, fomentar e impulsar la aplicación de la perspectiva de género en la formación de investigadoras e investigadores y en la realización de tesis doctorales y proyectos.
- 2. Asesorar en las materias que son objeto de su ámbito específico de conocimiento.
- 3. Proponer cursos y titulaciones propias en la Universidad de Córdoba, de conformidad con el reglamento de estudios propios.
- 4. Promover, desarrollar y colaborar en cursos de doctorado, másteres y programas de intercambio entre docentes, investigadoras e investigadores y profesionales de la Universidad de Córdoba con otras Universidades.
- 5. Fomentar la colaboración y la realización de convenios con otras instituciones y organismos públicos y privados.
- Crear y desarrollar un fondo bibliográfico y documental propio y una colección especializada dentro del Servicio de Publicaciones de la UCO.
- 7. Organizar cursos, seminarios, encuentros y demás actividades de formación.
- 8. Fomentar la reflexión sobre los contenidos de las diversas disciplinas académicas desde una perspectiva de género y su consiguiente modificación curricular.
- 9. Promover la formación no-sexista del profesorado y de otros colectivos profesionales, corrigiendo actitudes discriminatorias en el ejercicio docente, investigador y profesional.
- 10. En general, la promoción, creación, impulso y desarrollo de cuantas acciones y actividades puedan contribuir a la difusión y proyección social de la Cátedra y de sus objetivos en Córdoba y provincia, así como propiciar la participación efectiva y la integración de la ciudadanía y de otros grupos profesionales y sociales en la esfera de la Cátedra.

6.1.- OTROS RECURSOS HUMANOS

6.2.1.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

El Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Medicina y Enfermería es el siguiente:

Secretaría:	 1 Administrador de Centro 2 Administrativos 3 Auxiliares Administrativos
Secretaría del Decanato:	2 Administrativos
Biblioteca:	 1 Facultativo/Ayudante de Archivo y Bibliotecas 2 Ayudantes de Archivo y Bibliotecas 3 Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos
Servicio de Imagen	1 Técnico de Grado Medio en Medios Audiovisuales
Aula de Informática:	1 Operador de Informática1 Técnico Especialista
Servicios Generales:	 2 Encargados de Equipo de Conserjería 9 Técnicos Auxiliares de Conserjería 1 Técnico Especialista de Mantenimientos 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio



6.2.2.- ADECUACIÓN DEL PERSONAL AL PLAN DE ESTUDIOS

Todo el personal citado en el apartado anterior tiene dedicación a tiempo completo, con experiencia en sus puestos de trabajo y preparación adecuada para realizar sus funciones.

6.2.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Los Estatutos de la Universidad de Córdoba establecen en su art. 218 que el personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir la formación adecuada y necesaria para el ejercicio de sus funciones. Por su parte, el art. 219.1 de la citada norma señala que se organizarán cursos de formación, especialización y perfeccionamiento tanto para el personal funcionario como para el laboral.

En el año 2007 se puso en marcha un Plan Integral de formación, que gestiona la Unidad de Formación del PAS (http://www.uco.es/estudios/sep/fpas/), y cuyas actividades se programan anualmente, a la vista de las propuestas que formula la Gerencia, el Comité de Empresa, la Junta de Personal y las necesidades formativas manifestadas por el personal en las encuestas que se cumplimentan al efecto.

Una parte importante de las acciones formativas se llevan a cabo en el Aula de Formación del Rectorado, que cuenta con la capacidad e infraestructura adecuadas para la impartición de las mismas.



7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Actualmente, la UCO cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para impartición de docencia.

Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/).

Otros servicios relacionados, son:

-Servicio de Coordinación de la Docencia:

http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/index.html

-Dirección General de Prevención y Protección Ambiental:

http://www.uco.es/servicios/dgppa/

La Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba está formada por dos edificios docentes/departamentales y una zona intermedia de encuentro. Disponiendo de las infraestructuras, los medios materiales y los servicios necesarios para realizar una docencia de calidad y para ello cuenta con una serie de aulas, seminarios e instalaciones que de forma programada tienen usos diarios concretos. Los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorio, equipamiento científico, técnico o artístico, bibliotecas, salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, y observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Cualquier usuario de la Facultad y de empresas o entidades externas a la misma, pueden hacer uso de las instalaciones, siempre que se cumplan unos requisitos mínimos, se cumpla la normativa al efecto y se haga la oportuna reserva de aulas. La descripción de sus instalaciones se resume en la siguiente tabla:

ESPACIOS DOCENTES EDIFICIO 1			
Instalación	Aforo	Audivisuales	Mobiliario
Aula I	190	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula II	190	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula III	190	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula IV	60+20	Proyector	Pupitres fijos y sillas de pala
Aula V	60+20	Proyector	Pupitres fijos y sillas de pala
Aula VI	60+20	Proyector	Pupitres fijos y sillas de pala
Aula VII	120	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula VIII	120	Proyector y audio	Pupitres fijos
Aula VI Reina Sofía	150	2 Proyectores	Pupitres fijos
Aula VII Reina Sofía	150	2 Proyectores	Pupitres fijos
Seminario 6	40	Proyector	Pupitres fijos
Seminario 7	15	Proyector	Mesas y sillas individuales
Seminario 8	12	Proyector	Mesas y sillas individuales
Seminario 9	40	Proyector	Pupitres fijos



Aula Multifunción 1	70	3 Proyectores HD y audio	Mesas de trabajo en grupo electrificadas con monitor y video bidireccional.
4 1 35 100 00	50	Proyector, audio y 2 moni-	Sala consulta medica con espejo y sistema
Aula Multifunción 2		tores de 55"	de grabación y reproducción.
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	,
Aula de Habilidades 1	30	Proyector	Mesas y camillas para Simuladores.
Aula de Habilidades 2	30	Proyector	Camillas y mamparas para Simuladores
Aula de Prácticas 1	50	Monitor HD 75"	Mesas electrificadas y fregaderos
Aula de Prácticas 2	50	Monitor HD 75 "	Mesas electrificadas y fregadero.
Aula de Practicas 3	40	Proyector	Mesas electrificadas altas y fregaderos.
Aula de Practicas 4	40	Proyector	Mesas electrificadas altas y fregaderos.
Aula de Informática 1	30	Proyector	Mesas electrificadas con ordenadores
Aula de Informática 2	30	Proyector	Mesas electrificadas con ordenadores
Aula de Informática 3	15	No dispone	Mesas electrificadas con ordenadores
A 1 1 T C 77 A	77	1	Mesas electrificadas con ordenadores por-
Aula de Informática 4		Proyector	tátiles
Anda da Mianagania	50	Videomicroscopio con	Mesas electrificadas altas con Microsco-
Aula de Microscopía	30	Proyector y 2 monitores.	pios.
•			· -
Sala de Disección 1	100	Proyector	Mesas de disección
Sala de Disección 2	80	Proyector	Mesas de disección
		•	
Laboratorio 1	10	No dispone	
Laboratorio 2	10	No dispone	
Laboratorio 3	10	No dispone	
Laboratorio 4	20	No dispone	Mobiliario de laboratorio
	20	Biomicroscopio con video	MATERIA CA
Laboratorio 5		y Proyector	Mobiliario para prácticas.
C-1- 1- C: '	10	Monitor de 55" y video-	Mesa de reuniones con electrificación y
Sala de Comisiones	12	conferencia	conexión de video.
Paraninfo/Salón de Actos	400	Proyector y audio	Butacas

ESPACIOS DOCENTES EDIFICIO 2			
Instalación	Aforo	Audiovisuales	Mobiliario
Sala de Comisiones 1	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación y conexión de video a monitor
Sala de Comisiones 2	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación Videoconferencias
Sala de Comisiones 3	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación Videoconferencias
Sala de Comisiones 4	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación
Sala de Comisiones 5	20	Monitor HD 65"	Mesa de reuniones con electrificación
Seminario 1	50	Monitor HD 65"	Pupitres tapa abatible y electrificados
Seminario 2	50	Monitor HD 65"	Pupitres tapa abatible y electrificados
Seminario 3	50	Monitor HD 65"	Pupitres tapa abatible y electrificados
Seminario 4	50	Monitor HD 80"	Pupitres tapa abatible y electrificados
Seminario 5	50	Monitor HD 80"	Sillas con ruedas y pala



Seminario 6	50	Monitor HD 80"	Mesas abatibles y reconfigurabes.	
Aula Magna	400	Video Wall 3x3, 4 monitores HD 65", sistema de au-	Pupitres tapa abatible y electrificados	
	-			
Aula 1	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula 2	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula 3	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula 4	130	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula 5	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula 6	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula 7	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula 8	145	Video Wall 2x2 y audio	Pupitres tapa abatible y electrificados	
Aula/ Lab. Habilidades 1	25	Monitor HD 65"	Mobiliario de simulación clínica. Módulos	
Aula/ Lab. Habilidades 1 25	23		de hospitalización y sala de control	
Aula/Lab. Habilidades 2	25	Monitor HD 65"	Mobiliario de simulación clínica. Módulos	
Auta/Lab. Habilidades 2	23	Monitor HD 63	de cuidados críticos y sala de control	
Aula/Lab. Habilidades 3	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación	
Aula/Lab. Habilidades 4	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación	
Aula/Lab. Habilidades 5	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación	
Aula/Lab. Habilidades 6	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación	
Aula/Lab. Habilidades 7	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación	
Aula/Lab. Habilidades 8	25	Monitor HD 65"	Mobiliario para simulación	
Sala de usos múltiples	50	2 Videoproyectores	Mobiliario de postura y distribución versátil	
Sala de Grados	80	Video Wall 2x2	Butacas con pala y electrificación.	
Sala de Juntas	60	Monitor HD 75"	Mesas corridas con electrificación y audio	
Sala para ejercicio físico	25	Videoproyector	Aparatos de gimnasia para Fisioterapia	

ESPACIOS Y SERVICIOS COMUNES		
Instalación/Servicio	Aforo	Descripción
Biblioteca	240	Fondos Bibliográficos de libre acceso. Mesas con iluminación y electrificación
Sala de Lectura 1	174	Mesas con iluminación y electrificación
Sala de Lectura 2	296	Mesas con iluminación y electrificación
Sala de Lectura 3	113	Mesas con iluminación y electrificación
Servicio de Cafetería Comedor	150	Cocina y restauración, 2 Salas comedor y 1 terraza
Sala Comedor independiente para alumnos	20	Microondas y fregadero
Sala/Zona de reunión para alumnos con zona de vending y área de comidas	120	Mesas de reuniones Microondas, fregaderos vending
Servicio de Imagen de Apoyo a la Docencia e Investigación.		
Servicio de Reprografía		
Área/Pista deportiva multiusos		Futbito, Baloncesto, Balonmano, Tenis, Bádminton etc
Aparcamientos automóviles	391	
Aparcamientos de bicicletas	86	
Aparcamientos de motocicletas	42	



7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de mantenimiento, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Coordinación Institucional e Infraestructuras.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios especialistas de la Unidad Técnica. Tal es el caso de mantenimiento eléctrico, de centros de transformación, de climatización, etc.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

Anualmente la Universidad de Córdoba realiza una convocatoria para la adquisición de recursos materiales para la docencia. http://www.uco.es/innovacioneducativa/

7.3.- CONVENIOS CON EMPRESAS/INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

La Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba mantiene convenios de colaboración para la realización de prácticas externas con Instituciones Sanitarias públicas y privadas, tanto en la provincia de Córdoba como fuera de ella. Asegurando de este modo la correcta formación práctica de sus egresados y favoreciendo su posterior integración en la vida laboral.

- .- Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.
- .- Convenio de colaboración con el Hospital San Juan de Dios para la realización de prácticas externas.
- .- Convenio de colaboración con el Hospital de la Cruz Roja para la realización de prácticas externas.
- .- Convenio de colaboración con la Asociación de clínicas privadas de Córdoba (ASEMPUR) para la realización de prácticas externas en las instalaciones de sus empresas asociadas.

Los modelos de convenios para la realización de prácticas externas con instituciones, tanto públicas como privadas, son los siguientes:



(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE GRADO
En Córdoba, a de de
<u>REUNIDOS</u>
De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 122, de 26 de junio).
Y de otra parte, D./D.a como y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora, con C.I.F domiciliada en
ante el Notario de D./D.ª en fecha de de de Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y
<u>EXPONEN</u>
Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los/las titulados/as universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes
<u>CLÁUSULAS</u>
PRIMERA La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora han convenido que el alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba pueda desarrollar en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
SEGUNDA La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora aceptan el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar y que se incluirá en los anexos que para cada estudiante se suscriban.
TERCERA Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con un/a tutor/a académico de la Universidad y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora



El alumnado participante será seleccionado por la Universidad de Córdoba, atendiendo a los requisitos exigidos a los estudiantes en el art. 8 del Real Decreto 592/2014, de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y garantizando en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, recogidos en el art. 17.1del RD citado.

CUARTA.- Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de estudiantes en prácticas. Si el/la alumno/a es mayor de 28 años estará obligado a suscribir el seguro voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

QUINTA.- El presente convenio afectará al alumnado en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas las mismas, a fecha 30 de septiembre de dicho curso académico.

SEXTA.- En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La Entidad Colaboradora comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.

SÉPTIMA.- El Centro Universitario y Titulación acogida a las prácticas, nombre de los/las tutores/as, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo, dotación, en su caso, en concepto de bolsa de estudios, se especificarán en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

OCTAVA.- El/la tutor/a de la Entidad Colaboradora y el/la estudiante realizarán y remitirán al tutor/a académico de la Universidad un Informe Final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberá figurar los aspectos contenidos en los art. 13 del Real Decreto 592/2014. El/la tutor/a académico/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Asimismo, el/la tutor/a de la entidad Colaboradora a través de la firma de este convenio, queda obligado al cumplimiento de los deberes contenidos en el art. 11 del Real Decreto 592/2014.

NOVENA.- En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para el alumnado en el convenio y en su anexo, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Rector.

En todo caso se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente del Centro según su Reglamento de organización y funcionamiento.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los/las tutores/as de las prácticas.

DÉCIMA.- La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Igualmente, la Entidad Colaboradora deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y el alumnado serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.



UNDÉCIMA.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	POR LA ENTIDAD COLABORADORA
Fdo.: Enrique Quesada Moraga	Fdo.:



PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE I	PARA LA REALIZACIÓN DI ESTUDIANTES DE GRADO.
El/La Alumno/a D/Dña.	con D.N.I. n° estudiante de
Curso de la Titulaciónacadémicas externas curriculares/extracurriculares cooperación educativa suscrito el de	, otorga su conformidad para participar en el programa de práctica: s (eliminar lo que no proceda) sobre la base del convenio de de entre la Universidad de Córdoba y la Entidad, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en e
1 TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL CENTRO:	
2 TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA ENTIDAD	O COLABORADORA:
3 FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTIC	CAS:
4 HORARIO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	AS (ART. 5.2 RD 592/2014):
5 BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CAS	O): euros/mes.
6 RÉGIMEN DE PERMISOS (ART. 7 RD 592/2011 representación y participación en órganos colegiados/	(4): (permisos por asistencia a pruebas de evaluación/por actividades d
7 RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDA ENTIDAD COLABORADORA (3)	AD A LA LABOR REALIZADA POR EL/LA TUTOR/A DE LA
8 PROYECTO FORMATIVO (ART. 6 RD 592/201-	4):
9 EMISIÓN DE INFORMES INTERMEDIOS	SI Periodicidad NO
En Córdoba, a	de de
El/La Tutor/a del Centro	El/La Tutor/a de la Entidad Colaboradora
Fdo.:	Fdo.:
V° B° Por el Centro	El/La Alumno/a
Fdo.:	Fdo.:
NOTA:	



- 1. Este anexo se cumplimentará por triplicado: 1 ejemplar para el centro de la UCO; 1 ejemplar para la Entidad Colaboradora y 1 ejemplar para el/la alumno/a.
- 2. El curso académico finaliza el 30 de septiembre. Aquellos alumnos que terminan sus estudios en el curso académico con anterioridad a su fecha continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba a todos los efectos hasta dicha fecha de forma improrrogable. A partir del primero de octubre la Universidad de Córdoba no mantendrá ninguna vinculación legal con estos titulados. La firma por el/la alumno/a y el/la tutor/a de la Entidad Colaboradora del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de todo el clausulado y notas que integra tanto el convenio como el anexo.
- 3. El/la Secretario/a del Centro emitirá un certificado reconociendo la labor del tutor/a de la Entidad Colaboradora.



8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Al tratarse de una titulación nueva en esta Universidad, no existen datos históricos. Consultados los indicadores para esta titulación en otras Universidades andaluzas, se ha estimado que los valores de los indicadores obligatorios una vez puesto en marcha el Plan de estudios de Graduado/a en Fisioterapia, deben ser:

Tasa de graduación	70
Tasa de abandono	5
Tasa de eficiencia	80
Tasa de rendimiento	75

<u>Tasa de graduación:</u> Definición (Anexo I del R.D. 1393/2007): porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

<u>Tasa de abandono:</u> Definición (Anexo I del R.D. 1393/2007): relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

<u>Tasa de eficiencia:</u> Definición (Anexo I del R.D. 1393/2007): relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número de total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

<u>Tasa de rendimiento</u>: relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el plan de estudios y el número de créditos ordinarios matriculados en dicho plan.



8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, está definido en el procedimiento P-1 del Sistema de Garantía de Calidad del Título:

P-1

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

REFERENCIA LEGAL

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos".

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

(Las siguientes definiciones son las recogidas por la Comisión Técnica para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Universitarios Oficiales (SATUO) en el Protocolo para el Proceso de Seguimiento de Títulos Universitarios Oficiales)

- <u>Tasa de graduación</u>: relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a la obtención de un Título T en una Universidad U, y el total del alumnado de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho Título T en la Universidad U.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculados en el Título T en la Universidad U en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho Título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado Título T el curso académico X.
- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse el alumnado graduado/a de una cohorte de graduación G para superar un Título T en una Universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado el alumnado graduado/a de una cohorte de graduación G en un Título T en una Universidad U.
- <u>Tasa de rendimiento</u>: para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el Título T en la Universidad U y el número



de créditos ordinarios matriculados en el Título T en la Universidad U.

REFERENCIA EVALUATIVA

Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, DEVA). Apartado 8. Resultados previstos.

8.1. Estimación de indicadores: ¿se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia?, ¿se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de Planes de Estudios previos?

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Fisioterapia (UGCTF) recabará al final de cada curso académico, del Servicio de Calidad y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística), los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en la ficha P-1.I.

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCTF, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios señalados en la ficha P-1.I.

Después del análisis, la UGCTF elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En los dos meses siguientes, dicha Memoria será considerada por el órgano competente quien, tras incluir las enmiendas oportunas, deberá remitir la Memoria a la Dirección del Centro, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios es dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomarán como base datos históricos, de prospectiva o comparados.

SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos en la ficha P-1.I, la UGCTF recomendará un Plan de Mejora que solucione los problemas detectados, señalando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo (ficha P-



1.II).

El Plan de Mejora, en el supuesto de que sea necesario, deberá ser verificado por la Unidad de Garantía de Calidad del Centro y aprobado por la Junta de Centro.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la UGCTF recabará del Servicio de Calidad y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística) los resultados de los indicadores que se especifican en la ficha P-1.III.

HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-1.I: INDICADORES: ficha de indicadores

P-1.II: INDICADORES: ficha de seguimiento del Plan de Mejora

P-1.III: INDICADORES: resultados académicos del Título en los últimos cuatro cursos





FICHA DE INDICADORES

P-1-I

CURSO ACADÉMICO:

La descripción de los indicadores obligatorios son los recomendados por Comisión Técnica para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Universitarios Oficiales (SATUO)

Acreditación de Titulos Universitarios Oficiales (SATUO)			
INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR DE REFERENCIA	VALOR EN EL CURSO	CUMPLIMIENTO Si/NO
Tasa de graduación:			
Relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que supera, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un Título T y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho Título.			
Tasa de abandono:			
Relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculado en el Título T en el curso académico X, que no se ha matriculado en dicho Título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de la cohorte de entrada C que accedieron al mencionado Título T en el curso académico X.			
Tasa de eficiencia de los graduado/as del Título:			
Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debió haberse matriculado el alumnado graduado/a de una cohorte de graduación G para superar un Título T y el total de créditos en los que efectivamente se ha matriculado el alumnado graduado/a de una cohorte de graduación G en el Titulo T.			
Tasa de rendimiento:			
Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el Título T y el número de créditos ordinarios matriculados en el Título T.			

INDICADORES COMPLEMENTARIOS	VALOR EN EL CURSO
Nota media de ingreso:	
Valor medio de las notas medias obtenidas por el alumnado de nuevo ingreso en el Título para un curso académico determinado.	
Tasa de éxito:	
Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un Título y el número total de créditos presentados a examen.	
Duración media de los estudios:	
Duración media (en años) que el alumnado tardan en superar los créditos correspondientes al Plan de Estudios	







PLAN DE MEJORA DE INDICADORES Y SU SEGUIMIENTO

P-1-II

TÍTULO	GRADO DE FISIOTERAPIA
--------	------------------------------

	,
CHIDEN	ACADEMICO
CURSU	VCVDFLITCO

OBJETIVOS / ACCIONES DE MEJORA	ESTÁNDARES ESTABLECIDOS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	PERSONA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	MECANISMO / PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD ESTABLECIDA





HISTÓRICO DE INDICADORES

P-1-III

TÍTULO: GRADO DE FISIOTERAPIA

CURSO ACADÉMICO DE REFERENCIA
(n):

CURSOS

INDICADORES OBLIGATORIOS	n-4	n-3	n-2	n-1
TASA DE GRADUACIÓN				
TASA DE ABANDONO				
TASA DE EFICIENCIA				
TASA DE RENDIMIENTO				
INDICADORES COMPLEMENTARIOS	n-4	n-3	n-2	n-1
	n-4	n-3	n-2	n-1
COMPLEMENTARIOS	n-4	n-3	n-2	n-1
COMPLEMENTARIOS NOTA MEDIA DE INGRESO		n-3	n-2	n-1



RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE OPINIÓN DEL ALUMNADO		
ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO		

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TITULO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010)

ÍNDICE

Estructura del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación de Graduado/a en Fisioterapia por la Universidad de Córdoba

A) La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Fisioterapia (UGCTF)

- A.1 Composición
- A.2 Constitución
- A.3 Reglamento de Funcionamiento

B) El Manual de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia

- B.1 Definición
- B.2. Contenido: Política de Calidad del Título
- B.3. Aspectos complementarios

Plan de actuación anual

Procedimiento detallado de revisión (mejora) del Manual

Modificación del Manual de Calidad

C) Procedimientos del Manual de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia

- C.1. Resumen de las referencias que soportan los procedimientos diseñados para el Manual de Garantía de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia
- C.2. Cronograma de las herramientas utilizadas en los Procedimientos
- C.3. Planning para la obtención de la información de tasas académicas
- C.4. Procedimientos





LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE FISOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(Según R.D. 1393/2007)

A) LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN FISOTERAPIA (UGCTF) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

A.1. Composición.

La Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba, en su sesión ordinaria de 28/01/2015, acordó que los miembros de la UGCTF de la Facultad fuesen los siguientes:

- Prof. Dr. Luis Jiménez Reina
- Prof. Dr. Fernando Mayordomo Riera
- Prof^a Dra. M^a José Moreno Díaz
- Prof. Dr. Manuel Rich Ruiz
- D. Rafael Molina Luque (Representante Alumnado)
- D. Rafael Flores Reigal (Representante P.A.S.)
- Dr. Martín Tejedor Fernández (Agente Externo)

A.2. Constitución.

La Unidad de Garantía de Calidad se constituyó en la sesión celebrada el 28/01/2015.

A.3. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba.

Artículo 1.- Naturaleza y fines

La creación de la Unidades de Garantía de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia (UGCTF) responde a la necesidad de disponer de un órgano interno que permita la puesta en marcha y seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) del Título de Grado de Fisioterapia, según indican las directrices del Real Decreto (R.D.) 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

Artículo 2.- Constitución y composición

La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. Se nombrará a un/a Presidente/a y a un Secretario/a de la misma.

La Unidad de Garantía de Calidad del título de Graduado/a en Fisioterapia de la Universidad de Córdoba (UGCTF) de la Universidad de Córdoba estará integrada por seis miembros que formen parte del personal del Centro, cuatro que representen al sector de profesorado permanente que imparta docencia en la Titulación, uno al sector de estudiantes y uno al





sector del PAS. Podrá integrarse un experto en sistemas de calidad externo al Centro, con voz pero sin voto.

El/La Presidente/a de la Unidad será un/a profesor/a elegido/a entre sus miembros en su sesión constitutiva, por mayoría de los votos. El/La Secretario/a de la Unidad será elegido/a entre los miembros de la UGCTF, a propuesta del/de la Presidente/a.

Artículo 3.- Misión y funciones

3.1. Misión de la UGCTF

La misión de la UGCTF es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título de Grado de Fisioterapia, como se indica en las directrices del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

De esta forma la UGCTF contribuirá a que el Título de Grado de Fisioterapia disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

3.2. Funciones de la UGCTF.

- Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios, analizando los indicadores de la titulación de manera que se detecten los puntos débiles e implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente.
- 2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
- 3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
- 4. Servir de apoyo eficiente al/a la Decano/a y a las Comisiones de Planes de Estudio, velando por la adecuada dinámica del Título y su mejora permanente.
- 5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título de Fisioterapia de la Universidad de Córdoba.
- 6. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
- 7. Plantear las acciones de calidad del Título de Fisioterapia de forma progresiva.
- 8. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título de Fisioterapia.
- 9. Asegurar la confidencialidad de la información generada. Su difusión corresponde a las autoridades pertinentes.

10. Recoger en Actas el desarrollo de las sesiones y los acuerdos adoptados. Los acuerdos serán publicados en la web de la Facultad de Medicina y Enfermería http://www.uco.es/medicinayenfermeria/.

Artículo 4.- Elección de los miembros de la UGCTF y su renovación.

Los miembros serán nombrados por la Junta de Facultad, a propuesta del/de la Decano/a. Se nombrará a un suplente por cada miembro de la Unidad de Garantía de Calidad.

El mandato de cada miembro de la UGCTF (titular o suplente) será de tres años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido/a. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas de la Unidad.

Serán causas de cese como miembro de la UGCTF:

- 1) La pérdida de la condición por la que fue elegido/a.
- 2) Por petición de renuncia aceptada por el/la Decano/a.
- 3) Por ausencia reiterada (3 veces), sin justificación, a las sesiones ordinarias de la UGCTE.

Artículo 5.- Derechos y Deberes de los Miembros de la Comisión

La condición de miembro de la UGCTF es indelegable. Los miembros tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a todas las sesiones de la misma; asimismo a conocer con un mínimo de tiempo de 48 horas la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones, por lo que se incluirá en las convocatorias o se indicará la forma de acceso.

Artículo 6.- Organización y Funcionamiento de la UGCTF

6.1. Reuniones

Las sesiones ordinarias o extraordinarias de la UGCTF del Título deberán realizarse en días lectivos.

Las sesiones ordinarias de la UGCTF serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las sesiones extraordinarias de la UGCTF serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de las sesiones ordinarias será de, al menos, una por trimestre y la de las sesiones extraordinarias cada vez que sean convocadas por el Presidente/a a iniciativa propia.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la UGCTF, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su





mandato, el/la Secretario/a deberá hacer públicos los acuerdos adoptados y custodiar las actas.

6.2. Decisiones

Las decisiones colegiadas de la UGCTF serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la UGCTF tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas a la Comisión de Plan de Docencia de la Facultad y a los responsables de la Facultad de Fisioterapia para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título de Grado de Fisioterapia.

Artículo 7. Modificación del Reglamento de la UGCTF

La iniciativa de reforma del presente Reglamento corresponderá a:

- Presidente de la UGCTF de la UCO.
- Un tercio del los miembros de la UGCTF de la UCO.

El presente reglamento podrá ser modificado por:

- La UGCTF de la UCO.
- Por la modificación de las normas que regulan este Reglamento.

MANUAL DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(Según R.D. 1393/2007)





B) EL MANUAL DE CALIDAD

B.1. Definición

El Manual de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia es:

- la **hoja de ruta** permanente para que la UGCTF pueda proceder de forma eficaz y eficiente a la recogida de datos de todas las fuentes identificadas, generar información y formular propuestas de mejora.
- La **referencia permanente** para desarrollar acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título.
- Un conjunto coherente de procedimientos y herramientas que combinen el **rigor** con la **sencillez**, **viabilidad** y **flexibilidad/adaptabilidad**.

B.2. Contenido

El Manual de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia consta de dos partes esenciales:

- a) Política de calidad del título. Declaración formal del Título por la mejora permanente contextualizada en la política de calidad de la Universidad. Ésta se concreta en:
 - i) Objetivos de calidad del Título (estratégicos, generales y específicos) para alcanzar un determinado nivel de calidad;
 - ii) Estrategias y actuaciones para alcanzar los objetivos de calidad del Título.
- b) Conjunto de documentos procedimentales que describen detalladamente las metodologías a implantar. Cada procedimiento se basa en referentes legales y evaluativos, describe el proceso de recogida y análisis de la información y detalla el sistema de propuestas de mejora del Título.

a) Política de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia

La misión del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia es facilitar el desarrollo de las políticas de calidad en las áreas de docencia, investigación, servicios y gestión universitaria, de modo que la organización de las enseñanzas funcione eficientemente y cree la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación del Título de Graduado/a en Fisioterapia.

Este Sistema debe de favorecer la creación y difusión de una cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad, así como la rendición de cuentas a éstas, aplicando los modelos y metodologías de evaluación de la calidad convenientes para cada situación. Por tanto, ha de convertirse en un referente para el Título de Graduado/a en Fisioterapia en la forma de planificar, desarrollar, controlar y revisar los procesos en materia de evaluación y fomento de la calidad, en un marco de mejora constante.

Los objetivos de calidad del Título de Graduado/a en Fisioterapia pretenden disponer de sistemas y herramientas sistemáticas ampliamente aceptadas por las partes interesadas, que sean eficaces y eficientes para la revitalización de la función docente del profesorado, con un apoyo institucional sistemático, mediante la implementación de acciones armonizadas de formación, evaluación integral, reconocimiento y estímulo (Programa DOCENTIA-CORDOBA

http://www.uco.es/organizacion/calidad/docentia/docentia.htm

Como objetivo estratégico, se pretende dar respuesta a la demanda social de una docencia de calidad. Con el desarrollo y cumplimiento de éste último se pretende alcanzar una oferta docente ágil, dinámica y actualizada, de alta calidad, con procesos de formación continua, de manera abierta y plural, y estrechamente ligada a las necesidades de su entorno. Como objetivos específicos de la política de calidad del Título se enuncian los siguientes:

- Sensibilizar a los diferentes agentes implicados en la docencia del Título de Graduado/a en Fisioterapia.
- Dar respuesta a los intereses de la sociedad mediante la formación de sus profesionales.
- Fomentar la planificación y organización en la programación docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Lograr la confianza en los procedimientos de evaluación de la calidad.
- Mejorar la calidad de la programación académica (recursos y herramientas docentes).
- Mejorar la calidad en los agentes implicados en la docencia del Título de Graduado/a en Fisioterapia (recursos humanos).
- Universalizar el acceso y la difusión del Título Graduado/a en Fisioterapia.
- Facilitar el intercambio interuniversitario de los agentes docentes del Título Graduado/a en Fisioterapia (alumnado y profesorado).

Con todo ello se pretende:

- 1. Evaluar el Título Graduado/a en Fisioterapia de acuerdo con la normativa y directrices marcadas en los diferentes programas institucionales, de rango europeo, nacional y autonómico.
- 2. Vigilar que el modelo docente implantado sea acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior y satisfaga los siguientes requisitos:
 - a) Autonomía del alumnado ante su propio proceso de aprendizaje.
 - b) Adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias, habilidades y destrezas.
 - c) Trabajo en equipo del profesorado y del alumnado.
 - d) Incorporación de nuevas tecnologías, enseñanza virtual progresiva y dominio del inglés como segunda lengua comunitaria en la docencia.





- 3. Verificar que el Profesorado y el Personal de Administración y Servicios implicado en el Título Graduado/a en Fisioterapia dispone de los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para desarrollar con éxito sus tareas.
- 4. Aplicar un sistema para la evaluación del profesorado del Título Graduado/a en Fisioterapia, cuyas directrices generales vienen dadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), a través de su Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA http://deva.aac.es/) y del programa DOCENTIA-CORDOBA.
- 5. Orientar y tutelar al alumnado para la mejora de su rendimiento académico.
- 6. Mantener y/o aumentar el número de alumnos y alumnas acorde a los criterios de calidad de la enseñanza, así como el ámbito geográfico de su procedencia.

b) Conjunto de Documentos Procedimentales

Las acciones a desarrollar, para alcanzar los objetivos de calidad propuestos, se organizan mediante **procedimientos** que atienden a las líneas estratégicas anteriormente comentadas, así como a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 (29 de octubre, Anexo I, punto 9), modificado por el Real Decreto 861/2010 (2 de julio, Anexo I, punto 9). Cada procedimiento incluye acciones concretas (sistema de recogida de datos, análisis de la información, sistema de propuestas de mejora), que serán ejecutadas de forma coordinada por las diferentes unidades de gestión del Centro, de la Universidad de Córdoba, así como la UGCTF, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los diferentes procedimientos contemplados, que se detallan en el siguiente punto de este documento, son:

- 1. Análisis del Rendimiento Académico. El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título de Graduado/a en Fisioterapia en relación con su Tasa de Graduación, Tasa de Abandono, Tasa de Eficiencia y Tasa de Rendimiento. Asimismo, se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.
- 2. Evaluación de la Satisfacción Global del Título. Se pretende conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título [Estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), de Administración y Servicios (PAS) y agentes externos implicados] en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.
- 3. Quejas, Sugerencias y Reclamaciones. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las quejas, sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios.

- 4. Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado. El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones.
- 5. Análisis de los Programas de Movilidad. El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.
- 6. Evaluación de las Prácticas Externas. El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas contempladas en el Título de Graduado/a en Fisioterapia.
- 7. Difusión del Título. El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados
- 8. Metaevaluación de las Competencias Estudiantiles. El propósito de este procedimiento es realizar un seguimiento para la revisión y mejora de los procedimientos de evaluación de las competencias transversales y específicas del Título.
- 9. Evaluación de la Inserción Laboral de los/las Graduados/as y de la Satisfacción con la Formación Recibida. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados/as, y sobre su satisfacción con la formación recibida en el Título.
- 10. Recogida de Información Complementaria sobre la Calidad del Título. Se pretende conocer los resultados de otras posibles evaluaciones/fuentes de información para obtener datos complementarios sobre la Calidad del Título: planificación y desarrollo de la docencia, actividades de investigación, mejoras docentes realizadas por el profesorado y recursos disponibles.
- 11. Sistema de Seguimiento de la Toma de Decisiones. Procedimiento para garantizar la implementación de las propuestas de mejora formuladas por la UGCTF sobre los distintos aspectos del Título de Graduado/a en Fisioterapia.
- 12. Criterios y Procedimientos Específicos en el Caso de Extinción del Título de Graduado/a en Fisioterapia. Tiene como fin establecer los criterios para la suspensión del Título, así como los procedimientos a realizar, por los responsables del mismo, que permitan a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la suspensión.

B.3. Aspectos complementarios.





1. Cuadro resumen del Plan de actuación: periodicidad.

El Cronograma aparece en el siguiente apartado de Procedimientos del Manual de Calidad del Título de Grado de Fisioterapia.

2. Procedimiento de revisión (mejora) del Manual de Calidad

a) Análisis del Manual de Calidad después del primer año de su aplicación.

La UGCTF, después del primer año de aplicación del presente Manual, analizará las debilidades y fortalezas de este Manual con arreglo a los objetivos que se pretenden alcanzar a través de él.

b) Detección de debilidades y propuesta de mejora.

En este sentido, propondrán al Equipo de Dirección del Centro la introducción de los cambios que estimen necesarios. El Equipo de Dirección de la Facultad de Medicina y Enfermería, en su caso, presentará a la Junta de Facultad una propuesta de modificación del Manual de Calidad para su aprobación.

c) Propuesta de los cambios a la Comisión del Plan de Estudios y autoridades académicas pertinentes

Con posterioridad, la UGCTF, en un sistema de revisión continua, propondrá al equipo de dirección las modificaciones que en cada caso estimen necesarias. En cualquier caso, la aprobación de estas modificaciones corresponderá a la Junta de Facultad, salvo que se trate de cuestiones menores o de detalle (por ej, redacción o fórmulas de estilo utilizadas en las encuestas,...), cuya aprobación corresponderá al Decano/a.

3. Modificación del Manual de Calidad.

La modificación del diseño de procedimientos y herramientas de este manual, no se implementará hasta que tras los primeros años de rodaje, se puedan recabar evidencias empíricas sobre la efectividad de su desarrollo. En ese momento, tras la evaluación de las primeras experiencias y resultados de aplicabilidad, se podrá abordar una fase de rediseño de los contenidos que resulten mejorables.

PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(Según R.D. 1393/2007)





C1. RESUMEN DE LAS REFERENCIAS QUE SOPORTAN LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS PARA EL MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE FISIOTERAPIA

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS			
			Evaluativas (VERIFIC	A, ANECA)	
Código	Título	Legales	Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para redacción de la memoria	Documento ENQA
P-1	ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 8.1. Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 8.1	Anexo I-Apartado 8.a "Resultados previstos".	Apartado 8.1. "Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación".	3. Evaluación de los estudiantes.
P-2	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 9-e	Apartado 9.e "Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados".	Apartado 9.c	Política y procedimientos para la garantía de calidad. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.
P-3	QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010, Anexo I-Apartado 9-e	Anexo I-Apartado 9.e "Procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones".	Apartado 9.e	Política y procedimientos para la garantía de calidad.
P-4	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.2 Modificado por RD 861/2010- Anexo I-Apartado 9.b	Anexo I-Apartado 9.b" Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	Apartado 9.b	Garantía de calidad del profesorado.



CO	RDOBA				Facultad de Medicina y Enfermería UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS			
			Evaluativas (VERIFIC	A, ANECA)	
Código	Título	Legales	Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para redacción de la memoria	Documento ENQA
P-5	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.3 Modificado por RD 861/2010- Anexo I-Apartado 9.c	Anexo I-Apartado 9.c "Procedimientos para garantizar la calidad delos programas de movilidad".	Apartado 9.c	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.
P-6	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.c RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.	Anexo I-Apartado 9.c "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas".	Apartado 9.c	5. Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.
P-7	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículo 14.2 y Anexo I, Apartado. 4.1 Modificado por RD 861/2010- Apartado 4.1		Apartado 4.1 y Apartado 9.5.	7. Información pública.
P-8	METAEVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 3.			6. Sistemas de información.
P-9	EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS/LAS GRADUADOS/AS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.4 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.d	Apartado 9.d "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduado/as".	Apartado 9.4.	Política y procedimientos para la garantía de calidad. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.





PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS			
			Evaluativas (VERIFIC	CA, ANECA)	
Código	Título	Legales	Protocolo de evaluación RD 861/2010	Guía para redacción de la memoria	Documento ENQA
	RECIBIDA				6. Sistemas de información.
P-10	RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.2 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.b	Apartado 9.b "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".	Apartado 9.2.	Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.
P-11	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES		Criterios y Directrices (Apartado 9).		Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.
P-12	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5 Modificado por RD 861/2010- Apartado 9.f	Criterios y Directrices y Apartado 9.f "Procedimientos criterios para la extinción del Título".	Apartado 9.5.	Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. Información pública.





C2. CRONOGRAMA DE LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS

P-1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

HERRAMI ENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-1.I: INDICADORES: ficha de indicadores	ANUAL. NOVIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE (dependerá del tipo de indicador)	HOJA DE CÁLCULO
P-1.II: INDICADORES: ficha de seguimiento del Plan de Mejora	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
P-1.III: INDICADORES: resultados académicos del Título en los últimos cuatro cursos	ANUAL NOVIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE (comenzará en el 2º curso del Título)	HOJA DE CÁLCULO







P-2 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-2.1: ENCUESTA: evaluación de la satisfacción global sobre el Título (ALUMNADO)	ANUAL. En el 2º cuatrimestre del último curso	PAPEL
P-2.11: ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PROFESORADO)	BIENAL. COMENZARÁ al finalizar el 2° curso del Grado (3° para los Grados que tengan más de 4 cursos)	EN LÍNEA
P-2.111: ENCUESTA: Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PAS)	BIENAL. COMENZARÁ al finalizar el 2º curso del Grado (3º para los Grados que tengan más de 4 cursos)	EN LÍNEA





P-3 PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES HERRAMIENTA PERIODICIDAD SOPORTE P-3.1: Buzón de quejas, sugerencias, y felicitaciones ACTIVO DURANTE TODO EL CURSO. ANÁLISIS ANUAL EN LÍNEA





P-4 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE		
P-4.1: ENCUESTA: sobre la labor docente del profesorado (ALUMNADO)	ANUAL (Programa DOCENTIA-CÓRDOBA)	EN PAPEL O EN LINEA		
P-4.II: INFORME DE INCIDENCIAS:	ANUAL (Programa DOCENTIA-CÓRDOBA)	EN LÍNEA O EN PAPEL		
P-4.III: INDICADORES: resultados de la encuesta docente	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO		
P-4.IV: ENCUESTA: Sobre el trabajo fin de Grado (EGRESADOS/AS)	ANUAL. En el momento de la entrega del Trabajo Fin de Grado en la Secretaría del Centro.	EN PAPEL		





P-5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-5.IA: ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN ESPAÑOL)	ANUAL. TRAS LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA.	EN LÍNEA EN PAPEL
P-5.IB: ENCUESTA: análisis de los programas de movilidad (ALUMNADO EN INGLÉS)	ANUAL. ANTES LA FINALIZACIÓN DE SU ESTANCIA.	EN LÍNEA EN PAPEL





P-6 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-6.1: INDICADORES: evaluación de las prácticas externas	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
P-6.II: ENCUESTA: evaluación de las prácticas externas (opinión del tutor o la tutora	ANUAL (cuando finalica la práctica)	EN LÍNEA
docente)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN PAPEL
P-6.III: ENCUESTA: evaluación de las	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN LÍNEA
prácticas externas (opinión del tutor o de la tutora laboral)		EN PAPEL
P-6.IV: ENCUESTA: evaluación de las		EN LÍNEA
prácticas externas (opinión del alumnado)	ANUAL (cuando finalice la práctica)	EN PAPEL





P-7 PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD DE FISIOTERAPIA DE CÓRDOBA (http://www.uco.es/medicinayenfermeria/)

P-8 METAEVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESTUDIANTILES

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-8.1: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del	ANUAL	EN LÍNEA
alumnado)		EN PAPEL
P-8.II: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión del	ANUAL	EN LÍNEA
profesorado)		EN PAPEL
P-8.III: ENCUESTA: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (opinión de los	ANUAL	EN LÍNEA
asesores y asesoras académicos del alumnado)	ANOAL	EN PAPEL





P-9 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADO/AS Y GRADUADAS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-9.1: ENCUESTA: Inserción laboral de los graduado/as y las graduadas y de la satisfacción en la formación recibida.	UN AÑO DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL GRADO Y DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FINALIZACIÓN (EN EL MOMENTO DE LA RECOGIDA DEL TÍTULO)	PAPEL

P-10 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE
P-10.I: INDICADORES: Planificación y Desarrollo de la Docencia	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
P-10.II: INDICADORES: Resultados de investigación	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO
P-10.III: INDICADORES: Recursos	ANUAL	HOJA DE CÁLCULO





P-11 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES			
HERRAMIENTA	PERIODICIDAD	SOPORTE	
P-11.I: PLAN DE MEJORA DE TÍTULO	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO	
P-11.II: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO	
P-11.III: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA	ANUAL. AL FINAL DE CADA CURSO ACADÉMICO	HOJA DE CÁLCULO	

P-12 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

NO TIENE HERRAMIENTAS







C3. PLANNING PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TASAS ACADÉMICAS

(Las mediciones se realizan en noviembre porque para la obtención del indicador tiene que haber finalizado el curso anterior y el periodo de matrícula de curso siguiente)

TÍTULO	(n) (curso de implantación del Título de Grado)	(n+1)	(n+2)	(n+3)	(n+4)
TÍTULO DE GRADO DE FISIOTERAPIA (4 AÑOS)	X	X	XX	XXX	XXXX

	X=TASA DE RENDIMIENTO				
	X=TASA DE ABANDONO				
Curso académico de comienzo obtención de datos	X=TASA DE EFICIENCIA				
	X=TASA DE GRADUACIÓN				



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

	Cursos implantados plan nuevo
Curso 2015-2016	1°
Curso 2016-2017	1º - 2º
Curso 2017-2018	1º - 2º - 3º
Curso 2018-2019	1º - 2º - 3º - 4º

JUSTIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Comisión Académica del Consejo Andaluz, en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, acordó, en su sesión de 22/01/08, aprobar las siguientes directrices en relación a la implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales:

- a) En el curso 2008/2009, no se implantarán nuevas titulaciones en el marco del Real Decreto 1393/2007.
- b) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- c) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007/2011.
- d) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto por la Universidad para atender la necesidades de la titulación, y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.
- e) Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.
 - f) El tratamiento debe realizarse por ámbitos generales del conocimiento:
- g) Implantación de cada titulación simultáneamente en todas las Universidades donde se autoricen, sin perjuicio de autorizaciones posteriores en otras Universidades que puedan realizarse.
 - h) Implantación sustitutoria de una nueva titulación por las titulaciones actuales vinculadas.
 - i) Implantación progresiva anual de cada nuevo título.
- j) Salvo excepciones debidamente justificadas e informadas por el CAU, si la demanda de nuevo ingreso es inferior a 20 alumnos, solo se podrán autorizar titulaciones cuando estén agrupadas con otras titulaciones, con al menos, el 50% de enseñanzas comunes, excluidas las correspondientes a las prácticas, sujeto al cumplimiento del apartado e). En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda y de interés para Andalucía se impartirán en, al menos, una Universidad Pública Andaluza.
- k) En la memoria de cada proyecto de nueva titulación, deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz, y su plan de implantación efectiva, así como, la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.
- l) Con objeto de facilitar el reconocimiento y fortalecer la movilidad, las metodologías de evaluación propuestas deberán tener la coherencia tanto en el marco de las ramas del conocimiento como del centro al que se proponga adscribir.



m) La interpretación derivada de la aplicación del presente documento marco, le corresponde a la Comisión Académica del CAU.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede, al ser una titulación de nueva implantación en la Universidad de Córdoba.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

No procede, al ser una titulación de nueva implantación en la Universidad de Córdoba.



OFERTA OPTATIVIDAD CURSO 2015-2016

Anexo punto 6 Junta Facultad 28 enero 2015

TITULACIÓN: GRADO DE MEDICINA

Código	Denominación asignatura	Curso	Cuatrimest.	Créditos	Criterios de selección aplicables	Area/areas de conocimiento	Dpto. proponente
100211	Bases microbiológicas del uso racional de los antimicrobianos	50	2	3		Microbiología	Microbiología
100213	Cirugía Plástica, estética y reparadora	50	2	3	Tener aprobado 3º curso de Grado	Cirugía	Especialidades Médico-Quirúrgicas
100218	Inglés I	50	2	3		Filología inglesa	Filología inglesa y alemana
100219	Inglés II	50	2	3		Filología inglesa	Filología inglesa y alemana
100221	Manejo empírico de los síndromes infecciosos	50	2	3		Medicina	Medicina (Medicina, Dermatología y ORL)
100222	Medicina intensiva	50	2	3	Tener aprobado 3º curso de Grado	Cirugía	Especialidades Médico-Quirúrgicas
100223	Medicina oral	50	2	3	Tener aprobado 3º curso de Grado	Cirugía	Especialidades Médico-Quirúrgicas
100224	Microbiología clínica	50	2	3		Microbiología	Microbiología
	Enfermedades tromboembólicas en el siglo XXI	50	2	3		Medicina	Medicina (Medicina, Dermatología y ORL)



OFERTA OPTATIVIDAD CURSO 2015-2016

TITULACIÓN: GRADO EN ENFERMERÍA

Código	Denominación asignatura	Curso	Cuatrimest.	Créditos	Límite Máximo	Area/areas de conocimiento	Dpto. proponente
100034	Habilidades sociales y relaciones humanas	30	1	3	100	Enfermería	Enfermería
100036	Intervención Psicosocial en Enfermería	30	1	3	100	Enfermería	Enfermería
100037	Prevención de riesgos laborales	30	1	3	100	Enfermería	Enfermería
100039	Investigación cualitativa	30	1	3	100	Enfermería	Enfermería
100041	Introducción a la Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud	30	1	3	100	Enfermería	Enfermería
100038	Calidad y Seguridad del Paciente	30	1	3	100	Enfermería	Enfermería